

**LA COOPERACIÓN ENTRE ESTADOS, UN ESTUDIO DEL SISTEMA
GENERALIZADO DE PREFERENCIAS DROGA ENTRE COLOMBIA Y LA COMUNIDAD
ECONÓMICA EUROPEA**

ANDRES ARTURO PEÑA GALINDO

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

EDUARDO VELOSA PORRAS
Master en Relaciones Internacionales

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2010**

Índice

INTRODUCCIÓN.....	1
MARCO TEÓRICO.....	6
CAPÍTULO 1. SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS Y NARCOTRÁFICO EN COLOMBIA A FINALES DE LOS 80.....	11
1.1 Origen y desarrollo del Sistema Generalizado de Preferencias.....	11
1.2 Narcotráfico bajo la visión y políticas norteamericanas.	15
1.3 Una mirada hacia el viejo continente.	19
CAPÍTULO 2. INTERESES Y EXPECTATIVAS DEL SGP DROGA PARA LOS ACTORES .	22
2.1 Colombia, intereses y expectativas.	22
2.2 Comunidad Económica Europea, intereses y expectativas.	24
CAPÍTULO 3. BENEFICIOS Y COSTOS DEL ACUERDO PARA COLOMBIA	26
3.1 Beneficios cualitativos.....	27
3.2 Beneficios cuantitativos.	28
3.3 Costos cualitativos.....	31
3.4 Costos cuantitativos.	33
CAPÍTULO 4. BENEFICIOS Y COSTOS DEL ACUERDO PARA LA COMUNIDAD EUROPEA	35
4.1 Beneficios cualitativos.....	36
4.2 Beneficios cuantitativos.	38
4.3 Costos cualitativos.....	39
4.4 Costos cuantitativos.	41
CAPÍTULO 5. RESULTADOS DEL SGP PARA CADA JUGADOR	43
5.1 Expectativas de los jugadores, el porqué se decidió cooperar.	43
5.2 Los resultados efectivos frente a los resultados esperados.	46
CONCLUSIONES.....	49
Bibliografía	51
ANEXOS	55

INTRODUCCIÓN

A finales de la década de los años 80, el sistema internacional sufriría grandes cambios generados por la caída del Bloque Soviético y los Estados empezaban a manifestar nuevas preocupaciones diferentes al comunismo. Una de ellas era el creciente avance que estaba teniendo el narcotráfico. En los Estados Unidos, el ex Presidente Richard Nixon, ya le había dado a este fenómeno el carácter de crimen a ser combatido (Borda, 2002). Pero fue hasta el gobierno de Ronald Reagan que las drogas ilícitas tuvieron la concepción de problema de seguridad nacional.

Por su parte, en los países productores (en Colombia para este caso), el fenómeno del narcotráfico se había configurado en un problema que atacaba constantemente al aparato estatal. Los narcotraficantes tenían el poder suficiente para permear las instituciones gubernamentales, lo que hacía cada vez más difícil su detención.

El gobierno de Belisario Betancur, dio un giro al enfrentamiento del problema. Si bien, su presidencia arrancó negando la extradición por considerar que afectaba la soberanía nacional, a mediados de su mandato, opto por permitirla, dada la fortaleza que adquiriría el narcotráfico. Lo que desencadenaría la violencia por parte de los narcotraficantes, quienes empezarían a contratar sicarios y a atemorizar mediante asesinatos, magnicidios y bombas a la sociedad. Se hacían urgentes entonces, las medidas para enfrentar esta situación.

A mediados de los años 80, la producción de ilícitos en el país (principalmente de cocaína), aumentó a un ritmo sumamente acelerado (ver anexo 1), y con ello se encontrarían nuevos espacios para su comercialización. Uno de esos espacios fue el continente europeo, cuya población no tardaría en evidenciar índices alarmantes, generados por el consumo, (ver anexo 2).

Fue entonces, durante el gobierno de Virgilio Barco, cuando se propuso un acercamiento a Europa. De esa manera, se establecería una cooperación que respondía a los intereses de cada uno de estos actores y que significaría un beneficio para cada uno de ellos. Por ese motivo, la Comunidad Económica Europea crearía un régimen especial del Sistema Generalizado de Preferencias, en aras de facilitar el desarrollo de los países del tercer mundo, productores de drogas ilícitas en la región andina (aunque más tarde serían agregados Estados pertenecientes a regiones).

Se desarrollaría entonces un acuerdo de cooperación entre dos actores con poderío diferente, que si bien buscaban detener el cultivo de ilícitos, también manejaban otros intereses, los cuales llevaron a dichos actores a acoger el régimen especial: Sistema Generalizado de Preferencias Droga, como el adecuado para su cooperación.

En ese sentido, este trabajo busca dar respuesta a la pregunta: ¿Cómo, en el marco de la cooperación internacional, la diferencia de poder entre Colombia y la Comunidad Económica Europea se convierte en unas diferencias en las conveniencias de estos actores en relación con el Sistema Generalizado de Preferencias Droga?

Como hipótesis, se establecerá que el Sistema Generalizado de Preferencias Droga, significaba para los dos actores diferentes expectativas. Para Colombia (como Estado débil), los beneficios del acuerdo eran sumamente importantes, las ganancias que acarrearía el Sistema Generalizado de Preferencias Droga iban encaminadas a reforzar las medidas para solventar un problema de gran impacto para toda la sociedad, y que cobraba día a día mayor importancia. En ese sentido, el país agotaba todos los posibles beneficios en las expectativas que tenía a la hora de firmar el acuerdo.

Por su parte la Comunidad Económica Europea, aprobó el régimen especial para los Estados productores de ilícitos, de esa manera el acuerdo les generaba la expectativa de reducción del consumo interno. Pero dado su carácter de potencia internacional, podrían obtener nuevos beneficios mientras el Sistema Generalizado del Sistema de Preferencias Droga se ejecutaba. De esa manera y a diferencia de

Colombia, los europeos podrían contar con nuevos beneficios que no se contemplaban en sus expectativas.

El objetivo del trabajo es definir cómo, en el marco de la cooperación internacional, la diferencia de poder entre Colombia y la Comunidad Económica Europea se convierte en unas diferencias en las conveniencias de estos actores en relación con el Sistema Generalizado de Preferencias Droga. Para cumplir tal objetivo se establecerán otros más específicos:

- Describir el contexto en el que se encontraban tanto la Comunidad Económica Europea como Colombia, a la hora de acordar el Sistema Generalizado de Preferencias Droga.
- Estudiar las expectativas que tenían los actores con el Sistema Generalizado de Preferencias Droga.
- Describir los resultados efectivos obtenidos, del Sistema Generalizado de Preferencias Droga, por parte de la Comunidad Económica Europea y Colombia.
- Relacionar las expectativas y los resultados arrojados por el Sistema Generalizado de Preferencias Droga, a través de la teoría de juegos.

La metodología mediante la cual se realizó el trabajo, tuvo como primer paso la elección de la teoría a utilizar para realizar el estudio. A partir de allí, se empezó a construir el contexto, para después clarificar las expectativas e intereses que tenían los actores a la hora de establecer el acuerdo.

Luego, se llegó al análisis de la conveniencia efectiva que brindó a cada uno de los actores el Sistema Generalizado de Preferencias Droga. Para ello, la búsqueda de cifras oficiales e investigaciones hechas al respecto, fue de gran importancia.

Por último, se comparó la conveniencia que esperaba cada actor frente a la conveniencia efectiva que obtuvo de la cooperación. Y así se llegó a las conclusiones finales. Se puede decir entonces que la labor investigativa fue un proceso transversal al trabajo y no el primer paso del mismo.

Este trabajo planea ser, para la ciencia política y las relaciones internacionales, un argumento de peso para sostener que Colombia, aun sin ser un Estado prioritario para varios actores del sistema internacional, puede generar relaciones de cooperación de gran conveniencia con regiones como la europea.

Con lo anterior, se busca demostrar que es posible entonces, generar políticas alternativas, para enfrentar distintos fenómenos en el país. Capaces también de complementar las medidas a las que comúnmente se recurren, como las internas y las que provienen de la cooperación estadounidense.

A manera personal, este trabajo tiene la intención de demostrar el carácter racional que tienen los Estados dentro del sistema internacional, por esa razón se toma un caso donde está incluido un país subdesarrollado (Colombia). De tal manera, que pueda evidenciar el poder de decisión que tiene un país del tercer mundo.

A continuación, se enmarcará el trabajo en la teoría para que desde un principio quede claro bajo qué lupa se están analizando los fenómenos. Más adelante, en el Capítulo 1, se esclarecerá el contexto tanto europeo como colombiano, que llevó a ambas partes al acuerdo de cooperación y en donde las políticas estadounidenses cobraron gran importancia para la definición del problema.

En el Capítulo 2, se encontrarán las expectativas que manejaban los actores, a largo plazo, con el Sistema Generalizado de Preferencias Drogas. Para así, demostrar que la cooperación fue establecida por Estados racionales que buscaban maximizar sus beneficios.

Dentro de los Capítulos 3 y 4, se hace un estudio de los resultados efectivos obtenidos por Colombia y la Unión Europea (respectivamente) del régimen especial

del Sistema Generalizado de Preferencias. De esta manera se desencadenará en el Capítulo 5, en el cual se plantean las diferencias entre las expectativas y los resultados efectivos de cada actor y se da respuesta a la diferencia en términos efectivos que tiene un actor fuerte frente a uno débil cuando estos cooperan entre sí.

Por último, se plantearán unas conclusiones breves, en donde se describirá el desarrollo del acercamiento, entre la Comunidad Económica Europea y Colombia. Para así determinar si la hipótesis planteada para este caso es o no correcta.

MARCO TEÓRICO

Como parte de la teoría de elección racional, la teoría de juegos tiene como enunciado básico que cada individuo tiende a la maximización de sus beneficios. A partir de allí, explica la conducta humana en contextos determinados. Dicho contexto se entiende como la forma del juego (reglas del mismo) mientras que la conducta humana se ve en la estrategia que emplea cada jugador (Rubinstein, 1991).

Existen dos tipos de juegos, juegos cooperativos (de suma distinta a cero) y juegos no cooperativos (de suma cero). En el primer tipo se analiza la posibilidad de un acuerdo entre los participantes, mientras que en el segundo la posibilidad de un acuerdo es inexistente dado que no es posible maximizar beneficios propios actuando de manera colectiva (Pérez, Jimeno, & Cerdá, 2004).

En cualquier tipo de juego, cuando los participantes han llegado a un punto en el cual no es posible maximizar su beneficio dadas las condiciones del juego y las estrategias tanto propias como las de los otros jugadores, se ha conseguido un punto estratégicamente estable, dicho punto se denomina equilibrio de Nash (Gibbons, 2003).

Ahora bien, se entenderá en este trabajo por negociación el proceso que llevan los jugadores para establecer puntos en común que terminen por generar conveniencia mutua en el acuerdo (Taylor & Day, 2004). De tal manera que la negociación será el juego como tal, con la ventaja de que ya conocemos que efectivamente se estableció dicho acuerdo y los resultados que arrojó. En ese sentido, se sostendrá que el proceso de negociación llevó a que ambos actores logaran conveniencia (mayores beneficios que costos), pero se medirá si la conveniencia adquirida fue superior o inferior a la esperada.

La información es un factor de suma importancia a la hora de desarrollar un juego porque a partir de esta los jugadores pueden modificar sus estrategias e incidir en su

resultado. De otro lado, tener información, sea parcial o total sobre la estrategia del otro jugador modifica la estrategia propia y el desenlace final del juego. La información sobre las estrategias a emplear puede ir acompañada o ser brindada por una negociación entre las partes, en estos casos los juegos son de cooperación.

Existen también juegos de suma distinta a cero, como el Dilema del Prisionero, donde no hay información sobre la estrategia del otro jugador, así pues la estrategia dominante es no cooperar. Pero al hacer este juego repetitivo, es decir, jugarlo “n” número de veces, la estrategia dominante empieza a cambiar, pues de esta manera se adquieren mejores pagos, conociendo ya (teniendo información sobre) la estrategia que desempeña el otro jugador. Esto fue demostrado por Robert Axelrod (Axelrod, 1986), quien ideó un torneo donde por medio de la computación se programaban estrategias para emplear en un juego repetitivo de Dilema del Prisionero. Para dicho torneo se presentaron variadas estrategias, pero la que resulto ganadora fue “Toma y Daca” que consiste en actuar tal y como actuó el otro en la jugada inmediatamente anterior (ojo por ojo).

Precisamente la estrategia “Toma y Daca” empleo la información (de la jugada anterior) para realizar su jugada futura, al no cooperar (castigo) cuando el otro jugador no cooperaba y al cooperar (premio) cuando el otro también lo hacía. En juegos repetitivos, ha quedado demostrado que el “Toma y Daca” brinda los mejores pagos (Axelrod, 1986).

Para este caso, se hablará de los juegos cooperativos no iterativos pero con información, pues el Sistema Generalizado de Preferencias es precisamente eso, cooperación entre la Comunidad Económica Europea y Colombia en aras de combatir el narcotráfico. Donde existe una negociación previa que brinda la información necesaria para planear las estrategias de cada jugador. Y dado que existe dicha información completa, el equilibrio de Nash deberá ubicarse en un punto donde haya costos para la contribución, pero los beneficios de la misma sean mucho más altos.

En los juegos cooperativos, los pagos se definen por el acuerdo que se pueda establecer entre los jugadores. En ese orden de ideas, lo que se busca con el Sistema Generalizado de Preferencias es establecer un acuerdo entre la Comunidad Europea y Colombia, de tal manera que ambos actores obtengan un beneficio propio, siendo el objetivo del acuerdo (disminuir el fenómeno del narcotráfico) una variable más que entra a sumar en la lista de beneficios de cada uno de los jugadores.

Para explicar el acuerdo del Sistema Generalizado de Preferencias a través de la teoría de juegos, la base estará en el dilema del prisionero, donde la Comunidad Económica Europea y Colombia fueron los jugadores y cada uno de ellos tuvo intereses y buscó beneficios propios. Las estrategias para los europeos eran: establecer el régimen especial del Sistema Generalizado de Preferencias para los países Andinos o no establecerlo. Mientras que las estrategias para Colombia eran aceptar o no aceptar el nuevo régimen, lo que se traducirá para ambos en cooperar o no cooperar. Lo anterior, cuenta con la existencia de información sobre la estrategia del otro jugador, dado que, si alguno de estos hubiera decidido no cooperar, el acuerdo no habría podido entrar en ejecución y en ese orden de ideas el otro jugador habría estado obligado a tampoco cooperar. La ejecución del acuerdo dependió entonces de haber sido conveniente para ambos jugadores.

En este punto, se hace necesario darle el carácter de actor racional a los Estados que conforman el sistema internacional, pues son estos quienes van a entrar en juego como actores que ostentan racionalidad en su actuar. En ese sentido, las decisiones calculadas y dirigidas a solucionar diferentes problemas, adoptadas por los Estados cobran gran importancia (el Sistema Generalizado de Preferencias Droga, como decisión frente al problema del narcotráfico, en este caso), pues es a partir de estas que se puede analizar al Estado como un actor racional. “El actor es un gobierno nacional. Cada uno supone que la acción elegida es una solución calculada frente a un problema estratégico” (Allison, 1988).

Al ser un juego de negociación, ambas partes tendrán que contribuir de tal manera que al final los beneficios de la contribución sean mayores que los costos, para que

así dicha negociación sea conveniente para los jugadores, como se expone en la siguiente fórmula: $\text{Conveniencia de la contribución} = \text{Beneficios de la contribución} - \text{Costos de la contribución}$ (Taylor & Day, 2004).

Después de la utilización de la fórmula antes expuesta, se podrá establecer la tabla de pagos, para así definir no solo cuánto ganó cada jugador con el acuerdo sino a la vez cuál es su diferencia entre lo que esperaba ganar y lo que efectivamente ganó.

Durante el proceso de la negociación del acuerdo, se tendrán en cuenta los costos y los beneficios (distintos para cada una de las partes). De esta manera, podremos obtener un estimado de la conveniencia que obtuvieron tanto Colombia como la Comunidad Europea a la hora de establecer el Sistema Generalizado de Preferencias como mecanismo para atacar el fenómeno del narcotráfico. Sin embargo, para ello se debe antes establecer las variables a tener en cuenta y qué valor adquiere cada una de ellas para cada jugador.

Con el conocimiento de la conveniencia de la negociación para cada uno de los actores, nos será posible analizar si dicha conveniencia es superior o inferior frente a la que esperaban; cuál de los jugadores obtuvo un mayor beneficio y a partir de allí definir si existe alguna relación (sabiendo que la Comunidad Europea era más poderosa dentro del Sistema Internacional que Colombia) entre a mayor poder mayor conveniencia en los acuerdos establecidos.

Se usará entonces la teoría de juegos como marco para analizar el Sistema Generalizado de Preferencias que se dio entre la Comunidad Europea y Colombia, dado que proporcionará las herramientas necesarias para determinar los intereses de cada uno de estos actores definiéndolos como actores racionales del Sistema Internacional.

Los elementos brindados por la teoría de juegos permiten predecir las decisiones que van a adoptar dos o más actores racionales, actores que buscan maximizar sus beneficios, mediante el análisis de los costos y beneficios de su actuar, teniendo en cuenta el contexto en el que se desenvuelve.

Para nuestro caso, no será necesario predecir la decisión que van a tomar los jugadores, dado que es el análisis de un acuerdo ya establecido. Pero la teoría permitirá evidenciar las razones del porqué efectivamente se dio el acuerdo, y así diferenciar dichas razones de los resultados que realmente se obtuvieron.

CAPÍTULO 1. SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS Y NARCOTRÁFICO EN COLOMBIA A FINALES DE LOS 80

El primer capítulo está elaborado con la intención de exponer en qué consiste el Sistema Generalizado de Preferencias y esclarecer la situación del fenómeno del narcotráfico de la época en Colombia, con el objetivo de poder determinar las variables que intervienen en la negociación de los jugadores.

Al mismo tiempo, el capítulo tiene la intención de hacer un recuento histórico tanto del Sistema Generalizado de Preferencias como del fenómeno del narcotráfico y su progresiva unión con los grupos armados al margen de la ley, de tal manera que permita determinar la importancia de cada variable para los jugadores.

Se esclarecerá la situación que llevó tanto a la Comunidad Europea como a Colombia a buscar una política para combatir el narcotráfico, dada la importancia que había adquirido dicho fenómeno en ambas partes del mundo.

1.1 Origen y desarrollo del Sistema Generalizado de Preferencias.

Impulsados por el interés de generar una cooperación global, bajo los principios del capitalismo, la Comunidad Económica Europea ha buscado incluir a diferentes Estados dentro del sistema del comercio mundial, de tal manera que se logre un desarrollo sostenible y se reduzcan los índices de pobreza en dichos Estados (Comisión Europea, Dirección General de Comercio, 2004).

Pero el interés de impulsar el desarrollo como origen del Sistema Generalizado de Preferencias se le atribuye a las Naciones Unidas en 1961, cuando los países más desarrollados implementaron la idea de cooperar con los menos avanzados. Hacia

1963, “esta idea fue formalmente enunciada por la Comunidad Económica Europea y sus Estados asociados (EAMA)” (Agencia Española de Cooperación Internacional, 1994. pág 257).

Surgió entonces la idea de brindar preferencias arancelarias a los productos originarios de países menos desarrollados. De esta manera, se impulsaría el desarrollo y se fortalecería el comercio mundial con la inclusión de nuevos actores, mayor cantidad de productos y mercados.

El avance se sustentaría en que los productos manufacturados recibirían mayores beneficios, de tal manera que los países menos desarrollados se alejaran de la dependencia de productos primarios. Esto se debe a que, según la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), los productos primarios tienen un carácter estacional, y sus precios tienen gran fluctuación (Agencia Española de Cooperación Internacional, 1994).

Bajo los anteriores enunciados, y con el ejemplo del “Commonwealth” y la relación económica de Francia con sus colonias africanas, en 1971 se generaron las bases legales del sistema de preferencias. El GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y el Comercio), por su parte, autorizó que los países más avanzados diesen un tratamiento aduanero con mayor favorabilidad a los productos provenientes de los países en desarrollo que a los productos de los países también desarrollados, y “la duración de esta autorización fue por un periodo de diez años” (Agencia Española de Cooperación Internacional, 1994. Pág 260).

En 1980, al reconocer que los objetivos del Sistema Generalizado de Preferencias no habían sido alcanzados, se acordó prolongar el sistema. De tal manera que en 1981 los esquemas preferenciales empezarían a renovarse para darle continuidad al sistema.

Junto con el régimen general del Sistema Generalizado de Preferencias de la Comunidad Europea, se concibieron otros cuatro regímenes especiales aplicados a

casos exclusivos y por esa razón con una concesión de preferencias diferenciada. Esos cuatro regímenes fueron:

- Régimen especial de estímulo a la protección de los derechos laborales.
- Régimen especial de estímulo para la protección del medio ambiente.
- Régimen especial a favor de los países menos desarrollados.
- Régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga.

Este último, donde se encuentra Colombia, “tiene por objetivo respaldar a los países beneficiarios en su lucha contra las producciones ilegales, ofreciéndoles posibilidades de exportación para los cultivos de sustitución y mejorando su desarrollo económico y social. El objetivo consiste no sólo en estimular la industrialización y la diversificación, sino también en promover el desarrollo sostenible” (Comisión Europea, Dirección General de Comercio, 2004).

El régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga fue concedido en 1990 a Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia; más adelante, fue añadido Venezuela. Después se extendió a los países miembros del Mercado Común Centroamericano: Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Honduras y a Panamá. Por último, sería agregado a este sistema Pakistán.

El creciente consumo de drogas ilícitas en la sociedad europea durante la década de los 80 (del Olmo, 1989), llevó a la Comunidad Europea a buscar medidas para enfrentar el nuevo fenómeno que amenazaba con consolidarse en la agenda internacional, debido a los discursos de (los ex presidentes estadounidenses) Richard Nixon y Ronald Reagan quienes tildaban a las drogas (especialmente a la cocaína) como principal enemigo público.

En ese sentido, la sociedad europea mostraba una evidente preocupación por la inserción del consumo de drogas ilícitas en la población, y más aún sus efectos. Por

ejemplo, la tasa de mortalidad por drogas mostraba una tendencia ascendente (ver anexo 2). En general, la Comunidad Europea buscó mitigar los crecientes índices generados por la drogadicción, y para ello creó el régimen especial dirigido a los países andinos, en aras de reducir el ingreso de drogas ilícitas al continente. Se atacaba entonces un problema de salud pública que no demoraría en convertirse en uno de los principales problemas de seguridad internacional.

La cooperación brindada por los europeos le abriría las puertas a los productos colombianos para que entraran al mercado del viejo continente, con beneficios que les permitían competir (en cuanto a precios) con productos provenientes de todas partes del globo. La idea consistía en reducir los aranceles, de tal manera que dichos productos, adquirieran un valor agregado para sustituir los cultivos ilícitos en el país.

En ese sentido, se rescataron dos aspectos esenciales para poder avanzar con las negociaciones desde la cooperación. En primera instancia, se resalto la importancia de cooperación no recíproca brindada por la Comunidad Europea. Los intereses de la Comunidad Europea no se guiaban bajo una lógica de permitir acceso a su mercado a cambio de acceso a otros mercados. Con este acuerdo no existiría una reciprocidad directa; más bien, el interés europeo (según como se estableció en la finalidad del régimen especial) estaba encaminado a apoyar la lucha contra el narcotráfico desde varios niveles (Pachón, 2006).

El segundo aspecto consistió en el reconocimiento de un problema de responsabilidad compartida. La lucha contra el narcotráfico brindada por Europa evidenció que el fenómeno fue concebido como un problema no solo desde la oferta (producción y venta) sino también desde la demanda (compra y consumo).

Pero la cooperación proveniente de Europa no se hubiese podido establecer de no ser por la política exterior adoptada por Virgilio Barco durante su gobierno (1986 – 1990). A lo largo de este gobierno, se buscó diversificar las relaciones comerciales al plantear a la Comunidad Económica Europea como una zona importante para la región (Barco, 1989). La idea consistía en no centrar las relaciones en los Estados Unidos, sino diversificarlas (Pachón, 2006). De esta manera se abrió el espacio

necesario para establecer la cooperación de la Comunidad Económica Europea con Colombia.

1.2 Narcotráfico bajo la visión y políticas norteamericanas.

La década de los años 70 tuvo para América Latina la característica de haber generado leyes contundentes en contra de las drogas, junto con la creación de organismos gubernamentales que respondían a lo determinado en la Convención Única de Estupefacientes (1961), y su modificación de 1972 (del Olmo, 1989).

Es también en esta década donde se dan los primeros pasos para la unificación de los fenómenos del narcotráfico y de los grupos armados ilegales. Para 1974, se hace pública una declaración del Ministro de Bienestar Social argentino López Rega, donde sostenía que los guerrilleros de su país eran los principales consumidores de droga en Argentina, y que en ese sentido las campañas anti drogas eran directamente campañas anti guerrillas (del Olmo, 1989).

El fenómeno del narcotráfico en América Latina inquietó notoriamente a los Estados Unidos a finales de la década (70), cuando en los países del sur se empezaron a escuchar con fuerza voces a favor de la legalización, que sostenían que el problema era de los consumidores norteamericanos y de ese país. Por esa razón, en febrero de 1982, los Estados Unidos le dieron el carácter de objetivo urgente en la seguridad nacional (antes Richard Nixon le había dado la concepción de principal enemigo público) a la guerra contra las drogas (del Olmo, 1989). Específicamente, se centraron en la cocaína dado que la importación de la marihuana había pasado a un segundo plano por el incremento de cultivos internos en el país norteamericano (Bagley, 1988).

La política anti droga para los Estados Unidos no cumplió sus objetivos de detener el fenómeno durante la década de los 80. La producción de cocaína venía en aumento (ver anexo 1) y su exportación había llegado al viejo continente (Bagley, 1988). En 1981, (un año antes de darle al fenómeno el carácter de urgente para la seguridad

nacional) el kilo de cocaína costaba 60.000 dólares, para 1988 el kilo bajó a 10.000 dólares, lo que demostraba un gran incremento en el consumo (Bagley, 1988).

Si bien los norteamericanos, en términos de reducción del consumo fracasaron, el triunfo lo lograron en imagen y percepción popular del fenómeno. El gobierno de Ronald Reagan acuñó el concepto “narcotráfico” para la campaña anti droga. Expresión, que en el imaginario colectivo, no tardaría en ser relacionada con cocaína y con enemigo principal, tal y como lo querían los Estados Unidos. Así, entran a formar parte del mismo concepto campesinos e indígenas cultivadores de la hoja de coca, guerrilleros y hasta gobiernos latinoamericanos (del Olmo, 1989). Los norteamericanos habían creado un temor general para su sociedad.

El narcotráfico se había configurado en un problema que relacionaría a otros fenómenos ilícitos, situación que se agravaría el 10 de marzo de 1984, cuando la policía desmanteló un laboratorio de procesamiento de droga conocido como “Tranquilandia”. Laboratorio que pocos días después sería tildado por el embajador norteamericano en Colombia de la época, Lewis Tambs, de haber tenido protección militar de los guerrilleros comunistas, a quienes terminó por apodarlos como “narcoguerrilleros” (Collett, 1988). Las acusaciones de Tambs finalmente fueron desmentidas por el ex director de la policía, el General Miguel Antonio Gómez Padilla, quien admitió no haber encontrado rebeldes, ni propaganda ni uniformes en el desmantelamiento del laboratorio (Collett, 1988).

Aun siendo falsas las declaraciones de Lewis Tambs, el ex embajador había creado un término que tiene vigencia hoy en día y que transformaría la percepción y el abordaje del fenómeno del narcotráfico.

Desde el desmantelamiento de “Tranquilandia”, la unión entre narcotráfico y guerrilla ha tenido validez (al menos conceptual), hasta tal punto que llegó a estar a la par (como amenaza a los intereses occidentales en América Latina) con el comunismo, según el Instituto de Estudios Estratégicos de Londres (Collett, 1988).

En general, existía una creciente preocupación por el desbordamiento del fenómeno del narcotráfico. Si bien las políticas adoptadas habían logrado, en la sociedad civil, reconocimiento y temor, las drogas seguían apareciendo y permeando a la población con más y más fuerza, tanto en los países productores como en los consumidores. Esto es evidenciado por los siguientes indicadores que demuestran un fracaso en la lucha contra el fenómeno.

La variedad de narcóticos a nivel mundial había aumentado, al igual que sus consumidores, pero esto no llevó a una subida de precios de las sustancias, sino que por el contrario los precios iban a la baja, lo que demostraba mayor producción. Además, las tecnologías de distribución y promoción de las sustancias psicotrópicas eran cada vez más avanzadas (Tokatlian, 1989).

Otro indicador es el gasto monetario. En 1988, los Estados Unidos presupuestaron 4.300 millones de dólares para la lucha anti drogas. Pero nada más los consumidores norteamericanos utilizaron 150.000 millones de dólares en demanda de drogas ilegales (Tokatlian, 1989).

El narcotráfico había llegado a engrosar las arcas de los negociantes ilegales hasta el punto que empezó a afectar las economías nacionales. En 1986, Colombia tenía un Producto Nacional Bruto de 39.5 mil millones de dólares de los cuales 9.000 millones eran producto de la droga (Hardinghaus, 1989).

A su vez, el proceso de producción y exportación llevó a la reducción de los índices de desempleo. Mientras que, en los países consumidores (los mismos países industrializados) se generan empleos con el narcotráfico en sectores de comercio y servicios (Hardinghaus, 1989). El narcotráfico había entrado al sistema capitalista con una sobrevaloración de precios, dado su carácter de ilegalidad, que le permitía fortalecerse.

El fenómeno del narcotráfico llegaba entonces a índices que hacían saber que difícilmente iba a ser contenido. Las políticas adoptadas se hacían insuficientes frente a un proceso tan complejo, principalmente porque dichas políticas iban

encaminadas a la producción y no al consumo. El problema era ubicado por los Estados Unidos en la oferta y no en la demanda. Peor aún, el problema era ubicado en América Latina (en el tercer mundo en general) y no en los productores internos del país del norte (Suárez, 1989). Lo anterior, porque la oferta de América Latina era principalmente de cocaína, “los Estados Unidos, es el mayor productor de marihuana del mundo” (Bongcam, 1989).

La complejidad del problema lleva a que no pueda ser analizado (y consecuentemente enfrentado) con visiones de división entre productores y consumidores o desarrollados y subdesarrollados (Rodríguez, 1989).

A su vez, existen otras contradicciones en las políticas anti drogas generadas por Estados Unidos. Las políticas norteamericanas no solo han señalado al tercer mundo como responsable del fenómeno del narcotráfico sino que dichas políticas han sido notoriamente militares.

En 1986, los Estados Unidos acordaron con Bolivia enviar tropas al país del sur del continente para perseguir a los traficantes en las selvas, hecho que violaba las normas constitucionales (Quiroga, 1989). El interés norteamericano radicaba en liquidar al narcotraficante (no solo en Bolivia sino en todos los países productores); no había espacio para políticas sociales que brindaran al agricultor alternativas económicas que le generarán mayor utilidad que la siembra de productos aptos para el narcotráfico.

La lucha militarizada llevó a las redes narcotraficantes a incrementar la violencia en aras de defender sus productos de la lucha armada “legal”. Se libraron así matanzas donde las autoridades norteamericanas (conociendo los hechos) guardaron silencio, un ejemplo de esto se da en Colombia; en el Magdalena Medio donde fuerzas paramilitares asesinaban grupos campesinos influenciados por la izquierda y cultivadores de hoja de coca (Suárez, 1989).

Lo anterior desata otra contradicción de las políticas norteamericanas anti narcóticos. Los resultados del enfrentamiento librado por los Estados latinoamericanos no se

presentaban en cantidades de hectáreas (usadas para cultivos ilícitos) reducidas, ni de laboratorios desmantelados o grandes exportadores detenidos. Los resultados, dada la violencia generada por el fenómeno se medían en cantidad de víctimas. En ese sentido, se demostraba ante los Estados Unidos que sí se estaba haciendo algo para detener el narcotráfico (Tokatlian, 1989).

1.3 Una mirada hacia el viejo continente.

Dadas las profundas contradicciones en las políticas anti narcóticos de los Estados Unidos, se hacía necesario para Colombia ampliar sus horizontes, de tal manera que pudiera adquirir mayores beneficios, ahora que con el debilitamiento comunista, sus problemas internos (narcotráfico y grupos armados ilegales) cobraban importancia en la agenda internacional.

Dicha ampliación de horizontes cobraba urgencia debido al incremento de la violencia que sufría la población, y por la penetración del narcotráfico en toda la sociedad colombiana. Violencia que tendría sus inicios durante el gobierno de Belisario Betancur (1982 - 1986), cuando se desmantelaron diferentes laboratorios de producción de ilícitos, lo que fue contrarrestado por los carteles de la mafia con el asesinato del ex Ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla (quien libró una lucha contra los capos del narcotráfico). Pero el golpe más duro a los capos del narcotráfico fue la aprobación de la extradición (Atehortúa & Rojas, 2008).

Los narcotraficantes crearían entonces un grupo que se hacía llamar “Los Extraditables”, quienes libraron una lucha de terror frente al Estado colombiano (siendo la sociedad civil quien terminaría pagando), bajo la consigna de “preferir una tumba en Colombia que una cárcel en los Estados Unidos”. A las constantes bombas se sumaron los asesinatos de periodistas, jueces, magistrados y policías. La lista de víctimas se intensificaba cada vez más con reconocidos nombres de la vida pública, Guillermo Cano quien fuese el Director del diario “El Espectador”, Jaime Pardo, dirigente de la Unión Patriótica, Carlos Mauro Hoyos, ex procurador (murió en el

intento de secuestro), entre otros. Los asesinatos tendrían su mayor punto cuando se acabó con la vida de tres candidatos presidenciales, de los cuáles, uno era el Liberal Luis Carlos Galán (Atehortúa & Rojas, 2008).

El narcotráfico instalaría bombas en diferentes organizaciones tales como “El Espectador”, la sede del DAS, el hotel Hilton de Cartagena, entre otros. Otro acto de suma importancia fue la explosión de un avión de Avianca en pleno vuelo (Atehortúa & Rojas, 2008).

De esta manera, el presidente de la época, Virgilio Barco, buscó un acercamiento al continente europeo para encontrar otra fuente de cooperación, tanto en el tema de comercio exterior como con la creciente violencia generada por el narcotráfico.

Durante la segunda reunión de presidentes del Grupo de los Ocho, celebrada el 27 de Octubre de 1988, en Punta del Este (Uruguay), el Presidente colombiano evidenció dos intereses fundamentales para el tema del narcotráfico. El primero de ellos consistió en vislumbrar el tema desde una responsabilidad compartida.

“Es indispensable que se apliquen mecanismos de acción conjunta para coordinar las acciones de los países productores y para reducir la demanda en los países desarrollados (...) Hay que romper esa dicotomía en el tratamiento del problema. No puede esconderse la debilidad de propósitos con el argumento de que, al ir más lejos en las políticas de control a la demanda de narcóticos, se atenta contra las libertades de consumidores.” (Barco, 1989).

Atacar el fenómeno del narcotráfico desde una perspectiva de corresponsabilidad facilitaría el proceso, pues las nuevas políticas no irían encaminadas netamente a la oferta sino que también se tendría en cuenta la demanda.

El segundo interés evidenciado se refiere al encuentro con Europa. Virgilio Barco, en aras de la integración regional, propone un acercamiento a Europa como modelo integracionista, y como actor capaz de cooperar para el fortalecimiento de Latinoamérica (Barco, 1989).

El gran avance de cooperación que evidenció la Comunidad Económica Europea, plasmado en el Sistema Generalizado de Preferencias, sumado al contexto de narcotráfico que vivía Colombia cuando dicho fenómeno cobraba importancia en el sistema internacional, llevó al país a presentar una especialidad del SGP, especialidad que la Comunidad Europea acogería.

De esta manera, se forjó el acuerdo SGP Droga para los países andinos impulsado por la iniciativa del Presidente Virgilio Barco. Esto generaría mayores beneficios para Colombia, pues con el SGP se establecería una cooperación no militar (a diferencia de la cooperación estadounidense) que efectivamente se concentrara en el desarrollo sostenible del sector agropecuario, con políticas de sustitución de cultivos. Ahora bien, la cooperación de la Comunidad Europea acarrearía para sí misma ciertos beneficios como nuevos productos para su mercado interno e intervención en una región olvidada desde su conquista e independencia.

CAPÍTULO 2. INTERESES Y EXPECTATIVAS DEL SGP DROGA PARA LOS ACTORES

Los intereses que manejaban, tanto la Comunidad Económica Europea como Colombia, fueron los que impulsaron a cada uno de estos actores para acordar el SGP Droga, pues resultaba ser un acuerdo que maximizaba los beneficios de ambos. Se hace importante entonces, definir cuáles eran dichos intereses y las expectativas que generó el acuerdo.

Para Colombia, hacia finales de la década de los 80 y comienzos de los 90, el interés se dirigió a abrir sus relaciones hacia nuevas partes del globo, convirtiendo a Europa en un nuevo socio (Pachón, 2006). Por su parte, el interés y consecuentes expectativas de los europeos se dirigían a enfrentar el fenómeno del narcotráfico como tal. Por este motivo, su cooperación no fue exclusiva hacia Colombia sino que se dirigió a los suramericanos productores de ilícitos.

2.1 Colombia, intereses y expectativas.

En 1990, Colombia encontraría en Europa un nuevo espacio para ampliar el comercio y en ese sentido lograr un mayor desarrollo. Dicho interés en el desarrollo llevaría a que se modificarán las dinámicas internas del país, y se le dio mayor importancia al Ministerio de Desarrollo con la creación de un viceministerio encargado de regular las políticas inherentes al manejo de la economía externa. Todo lo anterior (según Ernesto Samper Pizano, Ministro de Desarrollo de la época) en aras de aprovechar no solo el mercado estadounidense sino también el europeo (Chaves, 1990).

El interés colombiano por acercarse a Europa se traduciría en un incremento económico en cuanto que los productos nacionales entrarían a nuevos mercados. Ahora bien, con el establecimiento del SGP Droga, se dio una mayor posibilidad para Colombia y sus intereses, en cuanto que la expansión comercial iría acompañada de beneficios y facilidades competitivas (Agencia Española de Cooperación Internacional, 1994).

Por otro lado, la Comunidad Económica Europea, dado su avance en términos de integración, serviría como un modelo para los andinos. El acercamiento al viejo continente podría traducirse en el hallazgo de nuevas herramientas aptas para consolidar una integración regional. En ese sentido, las expectativas colombianas, con la implementación del SGP Droga, se dirigirían a establecerse en una región fuerte y cooperante que facilite y acelere el desarrollo de sus naciones (Barco, 1989).

Por otra parte, el narcotráfico había transformado la cultura colombiana como tal, los intereses individuales se habían convertido en la prioridad absoluta del ciudadano. La “narco cultura” dio prioridad a la obtención de dinero casi sin importar los medios; los lazos sociales perdieron importancia y la cristiandad hacía parte del fenómeno; los asesinos y traficantes rezaban por su buena fortuna (Rangel, 1995).

En ese orden de ideas, el SGP Droga serviría (en el sentido de expectativa) como instrumento para rescatar los valores culturales de la sociedad: el trabajo legal, que se realice no solo por su carácter de legal sino por generar beneficio común; y el respeto a la vida como valor fundamental sobre el interés propio. En general, con la disminución del narcotráfico se podrían rescatar ciertos valores que condujeran a una reducción de problemas generados por el individualismo, como lo es la corrupción o el bajo valor de la vida humana.

Con respecto a este valor, el control del fenómeno de las drogas se hacía urgente. Los capos del narcotráfico creaban grupos de sicarios. Pablo Escobar creó dicho grupo basado en los jóvenes de barrios marginales de Medellín; Rodríguez Gacha lo hizo con el campesinado pobre; y los Rodríguez Orejuela contrataban miembros retirados de los aparatos estatales (Atehortúa & Rojas, 2008).

Los narcotraficantes encontraron que el secuestro ejercido por las guerrillas, era un fenómeno que afectaba enormemente sus intereses, “si se pagaba un solo secuestro, los guerrilleros se apoderarían de todos sus ingresos a través de este medio” (Atehortúa & Rojas, 2008, pág. 14). Por ese motivo, crearon el grupo MAS (Muerte A Secuestradores). Hasta ese punto los enemigos eran también enemigos del Estado. Situación que cambiaría durante la presidencia de Belisario Betancur, cuando se aprobó la extradición y la lucha armada se tornaría, no en contra de los secuestradores, sino del Estado colombiano (Atehortúa & Rojas, 2008).

Así, en 1989, se crearía el grupo “Los Extraditables”, quienes comenzarían a ejecutar un régimen de terror contra el Estado y la población como tal. Los asesinatos de jueces, policías, periodistas y gobernantes junto con la explosión de bombas, eran mecanismos a los que constantemente recurrían los narcotraficantes en esta lucha (Atehortúa & Rojas, 2008).

Por ese motivo, el acuerdo con la Comunidad Europea iba a generar una gran expectativa para el Estado colombiano, ya que se lograría debilitar la economía de los narcotraficantes y así se evitarían los asesinatos que hacían parte de la cotidianidad de esta lucha.

Por último, en el sentido económico, las expectativas colombianas, con el SGP Droga, se dirigían a la ganancia monetaria que acarrearía para el país la facilidad competitiva y de ingreso a Europa que obtendrían los productos nacionales. Así, se esperaba que el 40% de las exportaciones resultaran beneficiadas, exportaciones que representaban 2.200 millones de dólares anuales (El Tiempo, 1990).

2.2 Comunidad Económica Europea, intereses y expectativas.

Durante la década de los 80, el fenómeno del narcotráfico había cobrado gran importancia global. Los Estados receptores manejaban cada vez con mayor cuidado los vuelos provenientes de Latinoamérica, pues se habían dado casos como monjas

transportando cifras superiores a un millón de dólares en cocaína debajo de sus hábitos. Los muñecos, cuadros religiosos, madera, y la ropa eran utilizados para transportar el ilícito (Shaw, 1991).

Europa se había convertido en un importante sector oferente de las drogas ilegales; y España era la vía de entrada al viejo continente (según Miguel Solana, Director del Plan Nacional Antidroga de España en 1991, el 95% de cocaína que llega a España sale al resto de Europa) en (Shaw, 1991). Tal era la situación, que los mismos funcionarios aduaneros del aeropuerto internacional de Barajas, llamaban al vuelo Bogotá - Madrid "El expreso de la cocaína" (Shaw, 1991).

Al comenzar la década de los 90, Europa había generado un incremento en su seguridad aeroportuaria para frenar las constantes incursiones de drogas ilícitas a su región. Uno de estos casos se dio en Holanda, donde decomisaron 2000 kilos de cocaína provenientes de Colombia a orden del Cartel de Cali, después caería Julius Caesar Luysterburg, quien sería el implicado de enlazar el cartel con su país de origen (Holanda) (El Tiempo, 1991).

El viejo continente empezaba a sufrir los efectos del narcotráfico. Los casos mortales por causa de las drogas ilícitas se habían duplicado desde 1985 a 1991 (ver anexo 2). Con el debilitamiento de los regímenes comunistas, el tema central empezaba a enfocarse en su salud pública con el narcotráfico. Se hacían urgentes las medidas para controlar el fenómeno y de allí el interés europeo en generar mecanismos para enfrentarlo.

Las expectativas para Europa, con el acuerdo del SGP Droga, se dirigían a reducir este naciente fenómeno que amenazaba la sociedad del viejo continente. La idea era atacar la oferta mediante la creación de un régimen especial del SGP, capaz de estimular el desarrollo agrícola para sustituir los productos ilícitos. En ese sentido, los narcóticos serían reemplazados por productos andinos legales.

CAPÍTULO 3. BENEFICIOS Y COSTOS DEL ACUERDO PARA COLOMBIA

Para poder analizar de una manera diferenciada las variables cualitativas y cuantitativas que interfieren en los costos y beneficios de la contribución de la negociación del SGP Droga para ambos actores, se elaborará una clasificación previa, luego se les asignará un valor numérico, y se agruparán para un análisis que permita esclarecer su importancia.

Según la Comisión Europea, en sus manuales para la evaluación geográfica y temática de la ayuda exterior, toda intervención debe generar un efecto visible sobre el tema por el cual se intervino (Comisión Europea, 2006). En ese sentido, la conveniencia adquirida por Colombia del acuerdo del SGP Droga debió haber sido notoria. Dado que el narcotráfico es un fenómeno causante de perjuicios en los ámbitos institucionales, económicos, sociales y hasta internacionales (Suárez, 1989). Guiados por los lineamientos establecidos por la Comisión Europea, tal acuerdo debió afectar visiblemente el fenómeno del narcotráfico para acarrear así grandes beneficios hacia Colombia y en ese orden de ideas, mayor conveniencia con los resultados generados por el acuerdo.

El objetivo de este capítulo es entonces, evidenciar los verdaderos beneficios y costos de la contribución en el SGP para Colombia, y así, en capítulos más adelante poder determinar la diferencia entre conveniencia que esperaba el país con el acuerdo del SGP y los resultados reales.

3.1 Beneficios cualitativos.

Tal como lo evidenció Virgilio Barco en su discurso inaugural de la Segunda Reunión de Presidentes del Grupo de los Ocho, celebrada en Uruguay el 27 de Octubre de 1988, era necesario un acercamiento con el continente europeo, en primera instancia como cooperante para el fenómeno del narcotráfico. Pero, además, el presidente de la época reconoció que dicho acercamiento abriría las puertas y serviría de modelo para fortalecer una unión en la región (Barco, 1989).

A partir de allí, se consignó en la declaración de Uruguay la necesidad de integrar la región en ciertos aspectos:

- Integración económica, que buscaba ampliar los mercados para hacer más eficiente la participación de la región en la economía mundial (Presidentes del Grupo de los ocho, 1989). En este aspecto, la región logró una integración a tal punto que fue apta para mayor cooperación internacional, para así obtener mayor participación en el mercado mundial. A su vez, se generaron los espacios adecuados para un acceso preferencial de los productos provenientes de diferentes países de la región.

“En el año 1993 se culminó la formación de la Zona de Libre Comercio, considerada no como un fin en sí mismo sino como un medio para profundizar en la integración, y en el año 1994 se aprobó el arancel exterior común que entró en vigor en el año 1995 y que determinaba la aplicación de márgenes de preferencia homogéneos y razonables a favor de la producción de los países socios frente a terceros, de modo que se asegurasen condiciones de competencia equitativas entre ellos y se permitiese una mejor asignación de los recursos productivos” (Lamelas, Aguayo, & Cancelo, 2005, pág. 4).

- Integración cultural y educativa, reconocidas como aspectos esenciales para la integración. De esta manera, los diferentes Estados empezaron a implementar políticas para aumentar los niveles de educación, y obtener los mayores resultados en la cantidad de población con estudios secundarios (ver anexo 3). Así, al tener un mayor acceso a la educación superior, se redujeron

notoriamente los índices de desescolarización o escolarización solo de estudios primarios. A la vez, se consiguió un mayor acceso a niveles de educación universitaria. En términos generales, se logró no solo una mayor cobertura sino también cobertura cada vez más especializada (Lamelas, Aguayo, & Cancelo, 2005). Las anteriores políticas, a pesar de tener un carácter interno, encontraban su raíz en un esfuerzo generado por la Comunidad Andina, dado que se acordó brindarle importancia a la educación en cada Estado miembro, para así, poder generar una armonización de los sistemas educativos andinos (Comunidad Andina, 2006).

- Por último, se buscó una integración científica y tecnológica, en aras de generar proyectos vinculados a la producción de bienes y servicios con aplicación de la tecnología (Presidentes del Grupo de los ocho, 1989).

En ese sentido y de la mano con la llegada de la reducción estatal impulsada por el Banco Mundial para la década de los noventa, la región entraría en una lucha a favor de la integración. Se puede decir, entonces que las condiciones estaban dadas para generar una integración regional. Los nuevos modelos de desarrollo económico adoptados por los países latinoamericanos de una manera homogénea facilitarían tal objetivo (Lamelas, Aguayo, & Cancelo, 2005). Gracias al aporte del ex presidente Barco en la ronda de Uruguay, el acercamiento a la Comunidad Europea serviría como ejemplo de integración regional.

3.2 Beneficios cuantitativos.

El acuerdo del SGP Droga trajo para Colombia grandes beneficios económicos, en cuanto que una serie de diferentes productos nacionales entraron al mercado europeo con ventajas arancelarias, lo que incrementó las exportaciones y en ese sentido los ingresos.

A continuación se hará un nombramiento de los productos beneficiados por el acuerdo, y se explicitarán los ingresos que acarrearán desde 1992 hasta 2004 (ver anexos 4 y 5). Con esto será posible (después de estudiar los costos del acuerdo) realizar la ecuación y determinar qué tan conveniente fue haber acordado el SGP Droga para Colombia.

La siguiente gráfica muestra el total año a año de las exportaciones colombianas, en miles de dólares, de los productos agropecuarios y agroindustriales beneficiados por el SGP Droga (ver anexo 4):



Fuente: (Ministerio de Comercio, 2005) y elaboración propia.

Los primeros años de ejecución del acuerdo significaron el mayor beneficio económico para el país con respecto a los productos agropecuarios y agroindustriales. Tendencia que se redujo a partir del año 2000, lo que tiene concordancia con la implementación del Plan Colombia, tras la llegada al poder de Andrés Pastrana Arango (en 1998), que significó un retorno a las políticas antinarcóticos implementadas por los Estados Unidos. Aún así, y gracias al

establecimiento contundente de la cooperación europea, el SGP Droga se mantuvo hasta mediados de la década de 2000, para luego ser modificado por el SGP Plus.

En cuanto a los productos, el mayor beneficio se centró en los floricultores y cafeteros, pues estos, eran en la época, los principales productos de exportación colombianos, el atún y los camarones también gozaron de un gran beneficio (ver anexo 4). La Comunidad Económica Europea, posterior Unión Europea, había abierto entonces las puertas para que los productos colombianos ingresaran en su mercado con ventajas competitivas.

La importancia que tienen tanto el café como las flores, consiste en que son productos que no fortalecen al narcotraficante, pues históricamente han gozado de gran protección por parte del Estado y la sociedad. A diferencia de otros como las esmeraldas o el banano, productos que han sido apropiados por actores ilegales para fortalecimiento (económico en ciertos casos y territorial en algunos otros) (Leiteritz, Nasi, & Rettberg, 2009). En ese sentido, los beneficios brindados específicamente a los gremios floricultor y cafetero, difícilmente iban a fortalecer los procesos ilegales que precisamente se buscaban mitigar.

Si bien los productos agropecuarios y agroindustriales fueron los principales del SGP Droga, también se beneficiaron ciertos productos industriales. A continuación se muestra una gráfica con el total año a año de las exportaciones colombianas, en miles de dólares, de los productos industriales beneficiados por el SGP Droga (ver anexo 5):



Fuente: (Ministerio de Comercio, 2005) y elaboración propia.

En el caso de los productos industriales, se mantuvo una constante en cuanto al dinero recibido por exportaciones a lo largo del acuerdo. Aunque se puede analizar que en los primeros años del acuerdo los beneficios fueron menores que en el resto del mismo (exceptuando el 2000). En ese sentido, se reconoce que la presidencia de Andrés Pastrana y el nuevo espacio para la política antinarcóticos de los Estados Unidos, no afectó a los productos industriales en el SGP Droga (ver anexo 6).

Para este tipo de productos, los textiles y las confecciones fueron los que mayores beneficios obtuvieron mientras que los artículos de cerámica y vidrio los que menos dinero en exportación a Europa representaron. Aunque la diferencia de producto a producto no es tan evidente como en el caso agropecuario y agroindustrial.

3.3 Costos cualitativos.

La política contra el narcotráfico adoptada por Virgilio Barco acarrearía ciertas desventajas o costos para Colombia. Si bien, se había conseguido una inclusión en el mercado mundial con grandes beneficios para la producción nacional, se evidenció un alejamiento con respecto a los norteamericanos.

En ese sentido, para 1987, la cooperación financiera brindada por los Estados Unidos superaba los 200 millones de dólares (Rivera, 2004), cifra que no sería igualada ni superada sino hasta el gobierno de Andrés Pastrana y la ejecución del Plan Colombia (ver anexo 7).

El acercamiento con la Comunidad Europea, junto con las medidas antinarcoóticos adoptadas por el presidente norte americano de la época, George H. Bush, habían generado un cambio en las relaciones con los Estados Unidos. En primera instancia, la corresponsabilidad en el fenómeno, fue adoptada con gran fuerza por parte del gobierno Bush, así que las políticas implementadas en Colombia empezaban a tener un respaldo con medidas adoptadas en Norte América (Guáqueta, 2005).

En ese orden de ideas, durante la década de los 90 la guerra antinarcoóticos implementada por los norteamericanos en el territorio nacional, hizo parte de una política más grande, que incluía también el consumo interno en los Estados Unidos y las redes internacionales del narcotráfico (Guáqueta, 2005). Situación que se mantendría hasta el Plan Colombia (a finales de la década). En ese sentido, la cooperación recibida se destinaba al establecimiento de políticas de desarrollo sostenible, y los beneficios se guiaban a la exportación de bienes, tal y como lo planteaba Europa.

Por esa razón, la fuerza pública se veía disminuida, las políticas militaristas, de persecución armada al “narcoterrorismo”, que venían siendo implementadas por los Estados Unidos, sufrirían un giro (Guáqueta, 2005). Para 1993, de cada mil habitantes un poco más de tres hacían parte de la fuerza pública. Diez años después, ya instaurado el Plan Colombia, de cada mil habitantes cerca de cinco conformaban dicho organismo (Departamento Nacional de Planeación, 2006) (ver anexo 8).

El detrimento del poderío militar también se evidenció en el gasto como porcentaje del PIB en el rubro de defensa y seguridad. Durante el periodo 1991 – 1995 dicho gasto tuvo en promedio 2,38 puntos del PIB. Para el periodo comprendido entre 1996 y el 2000, la seguridad y defensa significó un gasto promedio de 3,26% del PIB. Lo

que contrasta notoriamente con el año 2004, donde el gasto fue 4,38% del PIB (Departamento Nacional de Planeación, 2006) (ver anexo 9).

Se puede decir entonces que los costos cualitativos de haber acordado con la Comunidad Europea el SGP Droga, como medio de cooperación para enfrentar el fenómeno del narcotráfico, se traducen en un recorte de las fuerzas armadas. Al existir un cambio de las políticas antinarcóticos estadounidenses, Colombia dejó de recibir los auxilios económicos que se dirigían al fortalecimiento militar.

Situación que cambiaría con el establecimiento del Plan Colombia, donde se decidió regresar las políticas de fortalecimiento militar como eje central de lucha contra el narcotráfico. Y así, recibir cooperación en el ámbito de la fuerza pública para tener la capacidad de perseguir no solo a los narcotraficantes sino en general a todos los grupos al margen de la ley.

3.4 Costos cuantitativos.

Si bien el narcotráfico se ha configurado como una actividad que acarrea grandes costos (económicos y no económicos) para Colombia. Donde los dineros que genera no brindan la productividad que si puede llegar a otorgar el dinero legal, dadas situaciones como la evasión de impuestos, el ingreso inesperado de mucho capital (que genera inflación), detrimento de la iniciativa productiva (por encontrar un camino de enriquecimiento más sencillo).

Es innegable que la capacidad financiera de los narcotraficantes repercute en la economía del país, y esa repercusión no es totalmente negativa. El narcotráfico tiene influencia en el PIB de manera directa, dado el simple intercambio de droga por dinero y de manera indirecta por los diferentes procesos que hacen parte de la cadena de producción y consumo (Hardinghaus, 1989).

En ese sentido, del narcotráfico ha resultado parte del capital que ingresa al país año a año. A finales de la década de los 80, el narcotráfico significó alrededor del 4% del

PIB, cifra que aumentaría significativamente para comienzos de los 90 donde la representación en el PIB estuvo cerca del 6%; para finales de la década el narcotráfico era un poco más del 2% del PIB colombiano (ver anexo 10).

En 1990 el PIB de Colombia era de 57.064 millones de pesos de 1994, cifra que logró ascender a 75.353 (en 1998) (Villar, 1998). El promedio de la década fue de 67.267 millones de pesos de 1994. Lo que significa que el 4% que representó el narcotráfico durante la década de los 90 en el PIB, es en pesos de 1994: 2.690,68 millones.

En ese sentido, el costo cuantitativo de enfrentar el narcotráfico fue dejar de recibir esos 2.690,68 millones de pesos anualmente (promedio).

Ya esclarecidos los costos y los beneficios de haber acordado el SGP Droga para Colombia, se tiene la información de uno de los jugadores. Capítulos más adelante se realizará la ecuación y podremos ver qué tan conveniente fue efectivamente el acuerdo para el país.

CAPÍTULO 4. BENEFICIOS Y COSTOS DEL ACUERDO PARA LA COMUNIDAD EUROPEA

La Comunidad Europea como actor racional que busca maximizar sus beneficios decidió, tras la solicitud presentada por Virgilio Barco, crear un nuevo régimen especial del Sistema Generalizado de Preferencias. Régimen que beneficiaría los productos andinos en aras de combatir el narcotráfico, el cual se presentaba como un fenómeno importante en dicha región y que amenazaba con transformarse en un problema mundial.

Si bien existieron tanto beneficios como costos para la Comunidad Europea, acarreados por el acuerdo del SGP Droga (también conocido como Andino), los beneficios debieron haber sido considerablemente mayores, de tal manera que el acuerdo les resultara conveniente.

Con los ideales comunistas debilitados, tanto Estados Unidos como Europa occidental se configurarían en los actores más poderosos (política y económicamente hablando) del sistema internacional. En ese orden de ideas, tendrían la capacidad de intervenir diferentes zonas del globo con cierta facilidad. Por ese motivo, podrían obtener grandes beneficios al tener la capacidad de decisión sobre dónde intervenir y dónde no.

Este capítulo está elaborado, con la intención de observar cuáles fueron precisamente los costos y beneficios para la Comunidad Económica Europea frente al SGP Andino. Y así poder aplicar la fórmula y definir la conveniencia del acuerdo para este actor. Ya conociendo la conveniencia tanto de Colombia como de la Comunidad Económica Europea, se podrá realizar la tabla de pagos y analizar la diferencia entre las expectativas que el acuerdo había generado y los resultados reales.

4.1 Beneficios cualitativos.

La Comunidad Económica Europea, reconoció en el debilitamiento y caída del comunismo una oportunidad para erigirse como una de las potencias mundiales. De esa manera, se le abrían las puertas para expandir sus mercados con mayores facilidades que en décadas anteriores. Dichas facilidades, de la mano con su carácter de potencia internacional, le permitieron adquirir beneficios en distintas regiones mundiales.

Para ello, extender sus lazos comerciales se convirtió en la principal herramienta. En ese sentido, el mercado europeo para la década de los 90 cobraría gran importancia. Hacia 1993, “las exportaciones de la Comunidad Europea representaban el 15% del total mundial (de éstas el 80% son productos industriales), mientras que los Estados Unidos lo hacen en un 12% y Japón en un 9.1%” (Agencia Española de Cooperación Internacional, 1994, pág. 41). Por otro lado, la Comunidad Europea también era la principal importadora de productos agrícolas y materias primas (Agencia Española de Cooperación Internacional, 1994). Esto demostraba sus estrechas relaciones con los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, en cuanto que estos son primordialmente los productores y exportadores de dichos productos.

El SGP y sus regímenes especiales respondían entonces a la lógica de expansión comercial de la Comunidad Europea, de allí que la cooperación brindada a cualquier tipo de fenómeno se basará en facilidades comerciales. En ese sentido, los europeos tendrían acceso a nuevos mercados y productos, mientras apoyaban el desarrollo (comercial) de las regiones intervenidas.

Se establece, entonces, el SGP Droga como respuesta al fenómeno del narcotráfico en los países andinos, mediante el cual se implementan políticas de apertura comercial y unas relaciones mercantiles estrechas con la Comunidad Europea.

De esta manera, Europa cobraría relevancia a través del comercio para los diversos Estados andinos, y el viejo continente se transformaría entonces en un aliado de suma importancia para Colombia. Mientras que el país se configuraba en un área de

acceso más para el viejo continente, “En los años noventa, Colombia fue muy dinámico en sus exportaciones hacia Europa y descontando el petróleo, que se comercia a los Estados Unidos, fuimos (Europa) el primer socio comercial... No es utópico pensar que se podría volver a ese puesto si dinamizamos más nuestras relaciones y si la Comunidad Andina avanza mucho más en la desgrabación de su universo arancelario y en su integración” (Koetsenruijter, 2004).

Se configuraba entonces el acceso a un nuevo mercado, como un beneficio del acuerdo SGP Andino para la Comunidad Económica Europea. Así, habían logrado ampliar sus fronteras mercantiles a través de políticas de cooperación encaminadas a aumentar las importaciones. Pero, con dicho acuerdo, los europeos incrementarían también sus exportaciones hacia América Latina en general (ver anexo 11).

Analizando las relaciones establecidas entre la Comunidad Europea y América Latina en general, el SGP Andino fue usado por los europeos como una herramienta para establecer un mercado fuerte en toda la región. En ese sentido, a partir de 1992, se puede observar cómo las exportaciones hacia los latinos sobrepasaría las importaciones desde la misma región (en términos de dinero).

El beneficio se encuentra entonces, en el acercamiento comercial con otra región que brindaba tanto nuevos productos como nuevos espacios para exportaciones, y así se configuraba como tal una nueva relación comercial en un lugar que históricamente había sido intervenido mayoritariamente por los Estados Unidos.

Por otra parte, el SGP Andino estaba diseñado para combatir estructuralmente al narcotráfico, sustituyendo los cultivos ilícitos por productos que generaran en el agricultor un nuevo incentivo para su cultivo. Con ello, la Comunidad Europea esperaba una reducción de producción y su vez, de consumo interno, para disminuir las cifras de adicción y mortalidad causadas por las drogas.

Si bien, dichos índices aumentaron (ver anexo 2), a la hora de acordar el SGP Droga con los andinos, la Comunidad Europea podría situar tal negociación como un beneficio en ese aspecto, puesto que lo planteado era una reducción del fenómeno

que repercutiría en un mejoramiento de los índices para su población, sin saber que tal objetivo no se cumpliría.

4.2 Beneficios cuantitativos.

El acuerdo del SGP Andino iba dirigido a reducir el cultivo de ilícitos en Colombia, a través de una sustitución por bienes legales, con un nuevo incentivo para el agricultor, en cuanto entrarían al mercado europeo con facilidades para su competencia. Pero el acuerdo resultó acercando a las partes y generando también grandes sumas de importación de productos europeos. Las importaciones no tenían facilidades arancelarias (a diferencia de las exportaciones), pero pudieron ser competitivos en el territorio nacional.

Dado lo anterior, la Comunidad Europea obtuvo beneficios económicos del SGP Droga, en cuanto que encontró una nueva zona para exportar sus productos.

El total generado por las importaciones realizadas desde la Comunidad Europea hacia Colombia, para el 1994, como un año donde el acuerdo ya estaba lo suficientemente establecido para forjar un acercamiento concreto entre los mercados de ambos actores, fue de 2.498.060 mil Dólares (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2010) (ver anexo 12).

Lo anterior demuestra que las exportaciones hacia Colombia habían cobrado cierta magnitud. El SGP Andino se había configurado en una herramienta para los europeos, capaz de brindarles nuevos accesos a sus bienes.

Productos como química básica (farmacéuticos), papel, metalúrgica, industria liviana, industria automotriz, maquinaria y equipos, jabones y cosméticos; se configuraron en las principales exportaciones desde Europa hacia Colombia. Con tal magnitud que en la mayoría de los países del viejo continente las exportaciones superaban las importaciones (Delegación de la Comisión Europea en Colombia, 2000).

La Comunidad Europea había acordado entonces un régimen especial del SGP que le brindaría un nuevo espacio para sus relaciones comerciales. Las cuales fueron tan bien empleadas por este actor, que por más de haber generado facilidades para los productos que se importaban, las ganancias de las exportaciones fueron superiores.

Es importante resaltar también que la variedad de productos exportados por Colombia hacia la Comunidad Europea, y consecuente Unión Europea, no eran tan diversificados como los importados. Lo que generaría mayor espacio en el mercado para la población europea, con respecto a la población colombiana. Al existir una amplia gama de productos exportados a Colombia, diferentes gremios tendrían acceso al mercado con el país suramericano. Mientras que, al ser más corta la lista de productos colombianos que ingresaban a la Unión Europea, existían ciertos productores nacionales que no participaban en el mercado con el viejo continente.

De esta manera, la Comunidad Europea no solo se había asegurado un nuevo socio comercial, mediante el cual incrementaría sus exportaciones, para así acarrearle ganancias económicas, sino que a la vez, y gracias a la diversidad de producción, le había abierto el espacio mercantil a varios de sus gremios económicos.

4.3 Costos cualitativos.

La Comunidad Europea, para poder gozar de los grandes beneficios generados por el SGP Andino, debía incurrir en un riesgo que podía llegar a transformarse en un aspecto muy costoso para los europeos. Las políticas menos agresivas (en comparación con los Estados Unidos), para enfrentar el narcotráfico fueron adoptadas por los países beneficiarios del acuerdo.

El problema radicaba que esos beneficiados, donde Europa había ampliado sus mercados, tenían una estrecha relación y cercanía espacial con los Estados Unidos. El riesgo consistía entonces en generar un conflicto con el país del norte en cuanto

que, se estaban formando relaciones con una zona “controlada” por los estadounidenses.

Los cambios de visión para contrarrestar el narcotráfico, alejándose de las políticas belicosas y asumiendo unas más mesuradas (Tokatlian J. , 2007), le abrieron el espacio de mercado a Europa (ver anexo 11).

Se estableció entonces, una política que impulsaba el desarrollo productivo para enfrentar el fenómeno del narcotráfico, a diferencia de las políticas más militaristas generadas por Estados Unidos. Y fue dicha diferencia la que permitió una consonancia en la región por parte de los europeos y los norteamericanos. Lo que sucedió con la llegada al poder de Andrés Pastrana, donde los Estados Unidos (en 1999) brindarían una ayuda para fortalecer el poder militar de 289 millones de dólares, Colombia sería entonces el tercer receptor más grande de ayuda brindada por los norteamericanos (para ese año) (Tickner, 2001). Pero a la vez, Colombia mantenía las estrechas relaciones comerciales con Europa (ver anexo 15). Mientras Estados Unidos cooperaba en Colombia fortaleciendo la persecución bélica, el viejo continente lo hacía bajo relaciones comerciales.

En ese sentido, se puede explicar que ambas políticas podían convivir en el país. Pero, eventos como la fuga de Pablo Escobar de la cárcel en 1992 (donde se culpa a la pasividad de la fuerza pública colombiana) o la legalización del consumo de dosis mínima para ciertas drogas ilícitas en 1994, harían que Colombia fuera conocida por los políticos norteamericanos como una “narcodemocracia”. Situación que se agravaría con la llegada al poder de Ernesto Samper (1994 – 1998) a quien se culparía de haber recibido dinero del cartel de Cali para financiar su campaña (Tickner, 2001). El alejamiento estadounidense se debió más a situaciones contextuales de Colombia que a la misma presencia de la Unión Europea.

La delgada línea que dividía las nuevas relaciones comerciales de la Comunidad Europea con Colombia, frente a un problema con los Estados Unidos por la intervención en una zona de suma cercanía para los norteamericanos, fue el riesgo que asumieron los europeos con el SGP Andino. Lo que implicaría un costo en dos

sentidos, una precaución absoluta sobre las medidas tomadas hacia la región beneficiada, y la posibilidad de generar un problema con una potencia mundial como lo son los Estados Unidos.

Por otro lado, la Comunidad Europea incurría en un costo cualitativo, al crearle una competencia a los productos de regiones que cobran un mayor interés para ellos, como lo es el norte de África o Europa oriental. En ese sentido, el desarrollo que buscaba impulsar en la región andina, podría ser contraproducente para el desarrollo de áreas que históricamente han sido más relevantes para el viejo continente.

4.4 Costos cuantitativos.

El acercamiento de los mercados de la Comunidad Económica Europea y Colombia, impulsado por el acuerdo del SGP Andino, abrió las puertas para que el viejo continente forjara un acercamiento hacia el país. En ese sentido, las inversiones extranjeras no se harían esperar, Europa incrementaría su gasto debido a las nuevas fronteras comerciales.

Si bien, la inversión extranjera es un proceso mediante el cual se obtienen ganancias, en este punto se va a calcular el gasto en la misma, ya que dicho gasto se dio durante la ejecución del SGP Andino.

Para efectos de poder realizar la fórmula frente a los beneficios cuantitativos, el año guía para calcular la inversión europea en Colombia será el 2000, de esta manera se hará un análisis con el acuerdo ya establecido. La inversión extranjera proveniente de la Unión Europea para el 2000, ascendía a 528.651.000 de dólares (ver anexo 14).

La inversión extranjera llegó a su punto máximo en 1998, cuando las políticas militaristas de los Estados Unidos cobraron importancia, y las cifras empezaron a descender. Pero aun así, la inversión extranjera directa proveniente de los norteamericanos para 2000 no fue superior a la europea (Delegación de la Comisión

Europea en Colombia, 2000). La cooperación estadounidense se dirigió a la asistencia para el fortalecimiento militar, mientras que la europea se encaminó a fortalecer los lazos comerciales, en ese sentido los objetivos europeos se habían alcanzado.

Con esto se han esclarecido los costos y beneficios para la Comunidad Económica Europea con el acuerdo del SGP Andino, lo que permitirá establecer la conveniencia de dicho acuerdo. A la vez, será posible determinar si tal conveniencia fue efectivamente la esperada por los actores o no.

CAPÍTULO 5. RESULTADOS DEL SGP PARA CADA JUGADOR

Los actores implicados en el SGP Droga partieron con expectativas claras a la hora de definir el acuerdo; expectativas dirigidas a la reducción del narcotráfico. Por parte de los europeos, en cuanto su incremento interno, y para Colombia debido al creciente deterioro social. Pero este último actor, tenía también expectativas dirigidas a ampliar su mercado al viejo continente y tomar a la Comunidad Económica Europea como un modelo integracionista.

Los resultados arrojados por el acuerdo, permitirán determinar si las expectativas se cumplieron, se superaron o fueron inferiores. Ese será entonces el objetivo del capítulo.

5.1 Expectativas de los jugadores, el porqué se decidió cooperar.

Para la Comunidad Económica Europea, la cooperación con Colombia a través de la negociación con los países andinos se configuraba en una reducción del consumo de drogas en su población. El beneficio de acordar el SGP Droga sería muy grande pues los índices de mortalidad por consumo crecían aceleradamente (ver anexo 2). A la vez, se planteaba una mayor intervención en el globo en aras de impulsar el desarrollo sostenible de las naciones, a través de la inserción en el mercado mundial (Agencia Española de Cooperación Internacional, 1994).

En cuanto a los costos, este régimen especial al igual que el resto en el SGP, estaba diseñado para cooperar ampliando los mercados, y así desarrollar la zona que se buscaba beneficiar, no asistiendo las urgencias por medio de envío de dinero. En ese sentido, los europeos prospectaban dos costos: el primero, consistía en entrar en una región constantemente intervenida por los Estados Unidos, costo que se reduciría a

cero siempre y cuando se manejara con cuidado la intervención en la región andina. Y el segundo, hacía referencia a perjudicar zonas de mayor importancia, que ya hacían parte de otro régimen del SGP, con la creación del Droga.

La fórmula propuesta (Taylor & Day, 2004) funcionaba para los europeos de una manera muy positiva, lo que los impulsó a crear y acordar el SGP Droga con los Andinos. La lógica era sencilla, al ser tan reducidos los costos, la conveniencia del acuerdo era casi igual a sus beneficios; entonces: Conveniencia del acuerdo = reducción del consumo interno de drogas ilícitas + intervención global – Perjudicar comercialmente regiones más importantes.

Para poder generar la matriz de pagos, se le otorgaran valores numéricos a los costos y beneficios, según su importancia para este jugador. En ese sentido, la reducción del consumo interno era para la Comunidad Europea de gran importancia al igual que su presencia en una nueva zona. Mientras que el costo (perjudicar comercialmente regiones más importantes), aunque era relevante, no mantiene la misma magnitud que el beneficio, además porqué, tal perjuicio no significaba cortar la cooperación con sus zonas de interés sino generarles una nueva competencia.

Así pues, con los valores otorgados lo que se busca no es especificar cuán importante es para el jugador el costo o el beneficio, sino identificar numéricamente la diferencia entre uno y otro. Para este caso y dado lo explicado en capítulos anteriores, en una escala de 1 a 10, la reducción del consumo se ubicaría en 6, la intervención en una nueva zona 8, mientras que el perjuicio comercial a sus regiones prioritarias tendía el valor de 4.

Por otro lado para Colombia, el acuerdo también era muy conveniente. Los beneficios radicaban en la ampliación de su mercado con el acceso a nuevas zonas geográficas, tal y como lo planteaba el Ministro de Desarrollo de la época. El desarrollo llevaría a una reducción del narcotráfico y de la cultura contraproducente que este fenómeno estaba generando en la sociedad colombiana. Por último, se impulsaría una integración en la región que apoye el desarrollo de las naciones (Barco, 1989).

Pero en este caso, sí existía un gran costo, el poder económico del narcotráfico era tal que incrementaba PIB colombiano. Para finales de los 80, el narcotráfico representó alrededor del 4% (ver anexo 10) del PIB, cifra que al atacar el fenómeno se buscaba reducir y en ese sentido sería un costo para la economía nacional. Entonces: Conveniencia = Ampliación del mercado interno + reducción de cultura contraproducente + integración regional – reducción del 4% del PIB. En este punto, es importante aclarar que las expectativas frente a la ampliación del mercado a Europa llevaban al país a considerar que sus ingresos iban a ser muy grandes, pues la medida beneficiaría los productos que mayor impacto tienen en las exportaciones del país (El Tiempo, 1990).

Así pues: Conveniencia = Reducción de la cultura del narcotráfico + integración regional + beneficio comercial a productos de gran impacto de exportación – reducción del 4% del PIB. De esta manera, dicho 4% perdía importancia, pues los productos de exportación superarían ese porcentaje.

Bajo la misma lógica del jugador anterior, para Colombia los valores, por lo que se vio en los capítulos anteriores serían los siguientes: la reducción de la cultura del narcotráfico representaría el 10, la integración regional 8, el beneficio otorgado a los productos de exportación 7 y el costo del 4% del PIB 3. Los beneficios sumarían 25 y los costos solo 3.

La decisión de no cooperar por parte de alguno o de los dos incurriría en un costo para ambos actores. Sin el acuerdo no existirían los pagos anteriormente expuestos y para que se dé el acuerdo es necesaria la cooperación de los dos jugadores. El costo para los europeos sería el continuo aumento del consumo interno, mientras que para Colombia sería el aumento de la cultura del narcotráfico, pues de no atacar el fenómeno, este iba a seguir permeando diferentes sectores sociales, no se impulsaría la integración regional, ni se beneficiarían los productos de exportación. Mientras que los costos para ambos jugadores (si se diera el acuerdo) no restarían. Así que de no darse el acuerdo, el costo para la comunidad Europea sería de 4; mientras que el Colombia de 22.

De esa manera, la matriz pagos sería la siguiente:

Matriz de pagos. Gráfica 2

		Colombia	
		Cooperar	No cooperar
Comunidad Económica Europea	Cooperar	(10 , 22)	(-10 , -22)
	No cooperar	(-10 , -22)	(-10 , -22)

Fuente: Elaboración propia.

En ese sentido, el equilibrio de Nash se encontraba en cooperar para ambos pues siendo cualquier actor: si no se coopera el pago va a inducir a un costo independiente de la acción del otro, al igual que si se coopera y el otro no lo hace. Mientras que, si se coopera y el otro también coopera, aparecerán los pagos anteriormente expuestos. La decisión racional fue cooperar por eso se acordó el SGP Droga.

5.2 Los resultados efectivos frente a los resultados esperados.

Si bien, para ambos actores las expectativas con el SGP Droga eran altas, los resultados serían diferentes. A continuación se evaluará si los resultados efectivos fueron superiores o inferiores a los esperados. Para determinar esto, se analizará si la conveniencia esperada se alcanzó y se tendrán en cuenta los beneficios que aparecieron sobre la marcha del acuerdo.

En cuanto a Colombia, se logró una integración regional en tres ámbitos que soportan el desarrollo nacional: económica, cultural - educativa y científica – tecnológica. Dicha integración sirvió para mejorar ciertos índices, pero la región no ha

logrado la integración política de la que hablaba Barco en su discurso en Uruguay, la cual supuestamente se alcanzaría al tener a Europa más cerca (Barco, 1989). Se puede decir entonces, que este aspecto no cumplió las expectativas generadas por el gobierno nacional.

En términos económicos, el país reportó en exportaciones a Europa (de 1993 a 2004) un promedio de 1.131.444.231 dólares al año, una cifra que representaba casi la mitad de lo que se había presupuestado (El Tiempo, 1990). Lo que sería agravado por el hecho de la disminución de la cooperación económica brindada por los Estados Unidos (ver anexo 7). Situación que según la CAN se debió, a que el país se centro más que nada en el beneficio al café y no a la totalidad de productos (Comunidad Andina de Naciones, 2004).

Por último, la cultura del narcotráfico que se estaba desarrollando en Colombia no llegó a su fin. El tráfico de ilícitos paso a ser la actividad (junto con el secuestro) de grupos denominados como terroristas para su sostenimiento. En ese sentido, la “narcocultura” no se acabó sino que se transformó, pero el valor de la vida continúa con un precio muy bajo en Colombia. Carros bomba, atentados a poblaciones, magnicidios, secuestro de civiles, militares y políticos son acciones que continúan ocurriendo.

De esta manera, se puede sostener que los resultados del SGP Andino para Colombia fueron inferiores que las expectativas. Aunque se debe resaltar que en cuanto a la lucha directa con el narcotráfico se lograron avances, la producción de cocaína redujo el ritmo creciente que llevaba para finales de la década (ver anexo 1). El narcotráfico pasó de ser el principal problema nacional a un fenómeno que alimenta el nuevo tema prioritario de la agenda, el terrorismo.

Mientras tanto, La Comunidad Europea que tenía como objetivos reducir el consumo interno de drogas ilícitas y una mayor intervención global, se encontró con nuevos beneficios, que estaban fuera de sus cálculos (por lo menos en la documentación oficial). Los países Andinos se transformaron en un gran socio comercial, desde donde no solo se recibían productos, sino hacia donde se exportaban. Es más, las

exportaciones hacia América Latina terminaron significando más dinero que las importaciones desde la misma región (ver anexo 11).

Por otro lado, el manejo de las relaciones con Colombia y con los Andinos en general, fueron manejadas con el cuidado suficiente para no entrar en conflicto con los Estados Unidos. Así pues, no se convertiría esto en algún costo; costo que de ocurrir pudo llegar a convertir el acuerdo en no conveniente para los europeos, dado que los beneficios que le otorga la región andina a los europeos no son comparables con los que le genera los norteamericanos.

Es importante señalar que para Europa se convirtió en un costo el manejo dado al SGP Droga, con respecto a los Estados beneficiados. Dado que la inclusión de Pakistán llevo a que la OMC cuestionara la legalidad del régimen y culminara con la eliminación del mismo (Pastrana, 2005).

La mortalidad generada por el consumo de ilícitos no se redujo (ver anexo 2), pero se logró que bajaran las cifras de cultivos en Colombia (ver anexo 1). De esa manera, se demuestra que las políticas de incentivar al productor para sustituir los ilícitos funcionaron. Aunque en este punto se debe aclarar que dicha disminución no se debió únicamente a la sustitución de cultivos sino también a las políticas de erradicación. A final de cuentas, se reforzó la reducción del producido de ilícitos (principalmente cocaína). Por otro lado, la intervención en la región fue fructífera, pues los europeos encontraron un nuevo socio comercial.

Las expectativas que había generado el SGP Droga para Europa habían sido superadas, el viejo continente había negociado entonces un acuerdo de gran conveniencia para sí.

CONCLUSIONES

Si bien, el SGP Andino, entre Colombia y la Comunidad Económica Europea aparentaba gran conveniencia para ambos actores, parecía que era Colombia el que mayores beneficios obtendría a final de cuentas. Lo anterior, cambiaría la idea, de que el jugador más poderoso es el que obtiene una mayor conveniencia de los acuerdos establecidos (de la cooperación entre los jugadores).

En ese punto se puso en ejecución el SGP Droga, pero mientras se desarrollaba, la conveniencia empezó a variar. A medida que el acuerdo avanzaba, se hacía evidente una diferenciación mayor entre lo que se presupuestó y lo que efectivamente iba resultando. Con dichas variaciones la idea volvía a cobrar validez, pues el jugador débil (Colombia) se iba alejando cada vez más de sus proyecciones, mientras que el fuerte (la Comunidad Económica Europea) obtenía beneficios que no se habían plasmado en sus expectativas.

A final de cuentas, los resultados terminaron por ser bastante diferentes que las expectativas; el jugador más poderoso adquirió de la negociación una mayor conveniencia que el débil. Sin que eso signifique que para Colombia el acuerdo no haya sido conveniente.

La hipótesis de la teoría, que sostiene que los actores racionales buscan maximizar sus beneficios, por lo que no van a cooperar en un acuerdo donde salgan perjudicados, se pudo demostrar con el caso de Colombia y la Comunidad Económica Europea frente al SGP Andino.

Las expectativas que había generado el acuerdo efectivamente maximizaban los

beneficios de ambos jugadores y por eso, finalmente se puso en ejecución el SGP Droga. Pero, como se vio anteriormente, dichas expectativas estaban alejadas de los verdaderos resultados.

Aun así, para Colombia el acuerdo acarrió gran conveniencia. Por un lado, se ejecutaron planes que impulsaban el desarrollo social. Se abrieron las puertas para un nuevo socio comercial, mediante el cual obtendría nuevos productos y al cual podría enviar los propios, con beneficios competitivos. Y por último, de la mano con las políticas impulsadas por los Estados Unidos, se logró reducir el acelerado ritmo con el que venían las cifras de cultivos ilícitos en el país.

El SGP Droga fue un acuerdo conveniente para ambos jugadores, aunque en su desarrollo se evidenciaron mayores beneficios para la Comunidad Económica Europea.

Bibliografía

Academia Colombiana de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. (2000). *Información General Sobre Colombia*. Retrieved Mayo 4, 2010, from Academia Colombiana de Ciencias Exactas Físicas y Naturales: [http://www.accefyn.org.co/Web_GEI\(actualizada\)/Archivos_gei/I_Anexo_3.PDF](http://www.accefyn.org.co/Web_GEI(actualizada)/Archivos_gei/I_Anexo_3.PDF)

Agencia Española de Cooperación Internacional. (1994). *Curso de Exportación a la Comunidad Europea*. Madrid: Comunidad Europea.

Allison, G. (1988). *La esencia de la decisión análisis explicativo de la crisis de los misiles en Cuba*. Buenos Aires.

Atehortúa, A. L., & Rojas, D. M. (2008). El narcotráfico en Colombia, Pioneros y Capos. *Historia y Espacio Número 31* , 5-20.

Axelrod, R. (1986). *La evolución de la cooperación: el dilema del prisionero y la teoría de juegos*. Madrid: Alianza.

Bagley, B. M. (1988). US foreign Policy and the War on Drugs: Analysis of a Policy Failure. *Interamerican Studies and World Affairs* , 189-212.

Barco, V. (1989). La Concertación: Un Instrumento para la Profundización de la Democracia. *Colombia Internacional Número 3* , 19-22.

Bongcam, C. (1989). Siempre listos. *Nueva Sociedad Número 102* , 131.

Borda, S. (2002). Una aproximación constructivista a la guerra estadounidense en contra de las drogas. *Colombia Internacional Número 54* , 73-102.

Chaves, V. (1990, Septiembre 28). Europa Y Ee.Uu., Objetivos Comerciales De Colombia. *El Tiempo* .

Collett, M. (1988). El fantasma de la narco-guerrilla. *El nuevo periodista Número 210* , 6-10.

Comisión Europea. (2006). *Bases Metodológicas De La Evaluación Ayuda Exterior*. Luxemburgo: Oficina de publicaciones de la Union Europea.

Comisión Europea, Dirección General de Comercio. (2004, febrero). *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo República de Colombia*. Retrieved Marzo 29, 2010, from Cartilla del sistema de preferencias generalizadas:

http://www.mincomercio.gov.co/eContent/documentos//RelacionesComerciales/preferencias_arancelarias/Cartilla_SGP.pdf

Comunidad Andina de Naciones. (2004, Septiembre 2004). *EVALUACION DEL REGIMEN SGP – DROGA CONCEDIDO POR LA UNION EUROPEA A LOS PAÍSES ANDINOS*. Retrieved Junio 30, 2010, from

Comunidad Andina de Naciones:
<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DInformativos/SGdi661.pdf>

Comunidad Andina. (2006, Octubre 18). *Reunión de instalación del Consejo Andino de Ministros de Educación y responsables de políticas culturales*. Retrieved Mayo 10, 2010, from Comunidad Andina: http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Reuniones/DFinales/SG_CAMEC_I_INFORME.pdf

del Olmo, R. (1989). Drogas: distorsiones y realidades. *Nueva Sociedad Número 102* , 81-93.

Delegación de la Comisión Europea en Colombia. (2000). *Evolución de las relaciones comerciales Colombia - Unión Europea*. Retrieved Abril 29, 2010, from Portal de la Unión Europea: <http://www.delcol.ec.europa.eu/es/documentos/evolucion%20de%20las%20relaciones%20comercial%20es.pdf>

Delegación de la Unión Europea para Colombia y Ecuador. (2000). *Relaciones económicas*. Retrieved 28 Abril, 2010, from Delegación de la Unión Europea para Colombia y Ecuador: http://www.delcol.ec.europa.eu/es/ue_al/relaciones_economicas.htm

Departamento Nacional de Planeación. (2006, Septiembre). *Departamento Nacional de Planeacion*. Retrieved Abril 19, 2010, from Balance Plan colombia 1999 - 2005: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/DJS/DJS_Documentos_Publicaciones/Bal_plan_Col_espanol_final.pdf

El Tiempo. (1991, Octubre 9). Cae Un Importante Enlace De Los Carteles Colombianos. *El Tiempo* .

El Tiempo. (1990, Octubre 30). En Sesión De Ayer, En Bruselas Europa Ratificó Ayuda Económica A Colombia. *El Tiempo* .

Gibbons, R. (2003). *Un primer curso de teoría de juegos*. Barcelona: Antoni Bosch editor.

Guáqueta, A. (2005). CHANGE AND CONTINUITY IN U.S.-COLOMBIAN RELATIONS AND THE WAR AGAINST DRUGS. *JOURNAL OF DRUG ISSUES* , 27-56.

Hardinghaus, N. (1989). Droga y crecimiento económico El narcotráfico en las cuentas nacionales. *Nueva Sociedad Número 102* , 94-106.

Koetsenruijter, A. (2004, Agosto 31). *La Unión Europea debería ser el primer socio comercial de Colombia*. Retrieved Abril 28, 2010, from Delegación de la Comisión Europea para Colombia y Ecuador: http://www.delcol.ec.europa.eu/es/novedades/boletin_173.htm

Lamelas, N., Aguayo, E., & Cancelo, M. T. (2005, Febrero 28). *Integración y crecimiento económico en la Comunidad Andina: más allá de la apertura comercial*. Retrieved Abril 20, 2010, from Universidad Santiago de Compostela: http://www.usc.es/econo/RGE/Vol14_1_2/Castelan/art8c.pdf

Leiteritz, R., Nasi, C., & Rettberg, A. (2009). Para desvincular los recursos naturales del conflicto armado en Colombia. *Colombia Internacional* , 215-229.

Ministerio de Comercio. (2005). *Ministerio de Comercio República de Colombia*. Retrieved Abril 20, 2010, from El sistema generalizado de preferencias y el mercado de la Unión Europea para Colombia: <http://www.mincomercio.gov.co/econtent/documentos/Negociaciones/UnionEuropea/Documento-UE-SGP-PLUS.pdf>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2010, Abril 30). *Estadísticas Importaciones Anuales Valor CIF*. Retrieved Mayo 17, 2010, from Ministerio de Comercio, Industria y Turismo República de Colombia: <http://www.mincomercio.gov.co/eContent/NewsDetail.asp?ID=763&IDCompany=1>

Pachón, R. (2006). *Universidad Rosario de Colombia*. Retrieved Abril 15, 2010, from La gestión y la negociación de Colombia ante la UE frente a un caso de estudio como es el Sistema Generalizado de Preferencias / SGP régimen droga y SGP plus: http://www.urosario.edu.co/cienciapolitica/documentos/facultades/cepi/documentos_investigacion/15,%20Pachón%20Rocío.pdf

Pastrana, E. (2005, Mayo). *La ampliación de la Union Europea ¿Nuevas oportunidades y Amenazas para Colombia?* Retrieved Junio 28, 2010, from Fescol: <http://www.fescol.org.co/DocPdf/PolicyPaperCollnt-15.pdf>

Pérez, J., Jimeno, J. L., & Cerdá, E. (2004). *Teoría de Juegos*. Madrid: Pearson Prentice Hall.

Presidentes del Grupo de los ocho. (1989). Declaración de Uruguay. *Colombia Internacional Número 3*, 23-28.

Quiroga, J. A. (1989). Paradojas de un responsabilidad compartida. *Nueva Sociedad Número 102*, 169-172.

Rangel, C. Á. (1995, Junio 28). *Revista Colombia Internacional*. Retrieved Abril 15, 2010, from La sociedad colombiana y los problemas del narcotráfico: http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/datos/pdf/descargar.php?f=./data/Col_Int_No.30/05_docum_Col_Int_30.pdf

Rivera, J. (2004). *Coperación financiera no reembolsable de los Estados Unidos a Colombia para el sector Agropecuario*. Bogotá: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Rocha, R. (2000, Agosto 30). *Algunos mitos y datos de la economía de la droga*. Retrieved Abril 25, 2010, from Webpondo: <http://www.webpondo.org/files/Revista%20del%20Rosario.pdf>

Rodríguez, C. (1989). Droga, violencia, criminalidad y teoría crítica del sujeto. *Nueva Sociedad Número 102*, 153-161.

Rubinstein, A. (1991). Comments on the Interpretation of Game Theory. *Econometrica, Vol. 59, No. 4*, 909-924.

Shaw, H. (1991, Junio 16). El Dragón Blanco Invade A Europa. *El Tiempo*.

Steiner, R., & Corchuelo, A. (1999, Diciembre). *REPERCUSIONES ECONÓMICAS E INSTITUCIONALES DEL NARCOTRÁFICO EN COLOMBIA*. Retrieved Abril 26, 2010, from Mamacoca: <http://www.mamacoca.org/feb2002/DrugTradeEspanol.PDF>

Stosser, D. (2007, Julio). *Tendencias actuales de abuso de drogas (incl. alcohol, cannabis, cocaína) en Alemania y Europa*. Retrieved Abril 27, 2010, from II Congreso Latinoamericano de adicciones: <http://guajiros.udea.edu.co/congreso/Conferencia/24%20D%20Striesse%20Charla%20Drogas%20en%20europa%20congreso%20adicciones200.ppt>.

Suárez, L. (1989). Conflictos sociales y políticos generados por la droga. *Nueva Sociedad Número 102*, 107-119.

Taylor, P. D., & Day, T. (2004). Stability in Negotiation Games and the Emergence of Cooperation. *Proceedings: Biological Sciences, Vol. 271, No. 1540*, 669-674.

Tickner, A. (2001). TENSIONES Y CONSECUENCIAS INDESEABLES DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESTADOUNIDENSE EN COLOMBIA. *Colombia Internacional Número 49 - 50*, 39-61.

Tokatlian, J. G. (1989). Las drogas y las relaciones EEUU - América Latina . *Nueva Sociedad Número 102*, 74-80.

Tokatlian, J. (2007). *POLÍTICA PÚBLICA Y DROGAS ILÍCITAS: EL CASO DE AMÉRICA LATINA*. Retrieved Abril 30, 2010, from Políticas Públicas y Salud: <http://www.politicaspUBLICASysalud.org/docs/drogas/0150.tokatlian.tdrogas07v2.pdf>

Villar, L. (1998). *¿La economía colombiana se abrió o se cerró en la década de los noventa?* Retrieved Abril 25, 2010, from Banco de la República: <http://www.banrep.gov.co/documentos/presentaciones-discursos/pdf/economcolombi.pdf>

ANEXOS

Anexo 1

Producción de cocaína en Colombia



Fuente: (Steiner & Corchuelo, 1999).

Anexo 2

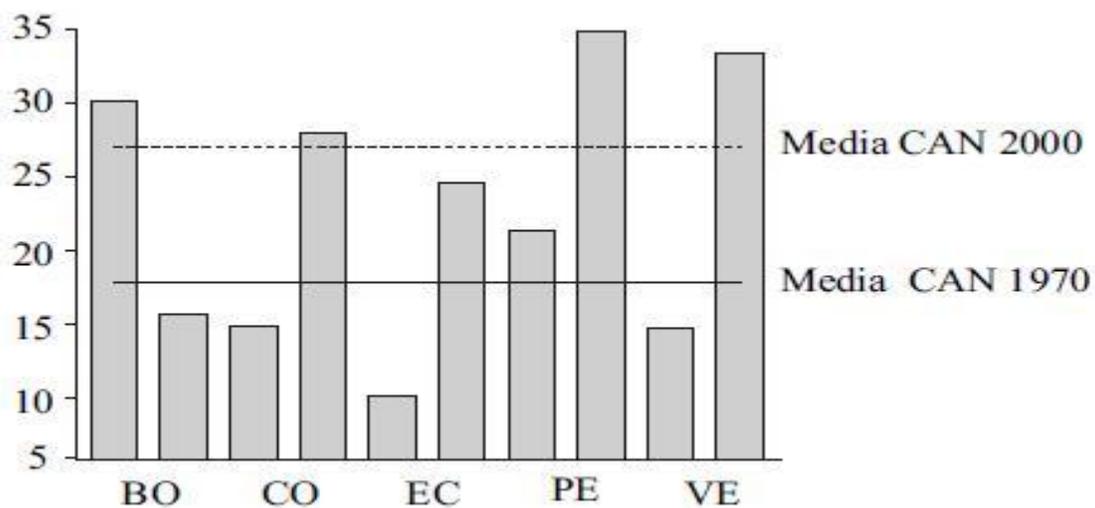
Tendencia de largo plazo de casos mortales agudos por drogas 1985 hasta 2004.



Fuente: (Stosser, 2007).

Anexo 3

Población de 15 años o más con estudios secundarios, 1970 y 2000 (en porcentaje).
Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.



Fuente: (Lamelas, Aguayo, & Cancelo, 2005).

Anexo 4

Exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales de Colombia a la Unión Europea.

Productos/Años	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Atún	39246	24403	56959	46629	54394	89646	91980	62801	66486	54782	64028	76394	78973	806721
Camarones	62747	27057	40215	44318	39942	42105	44460	47544	58340	50606	44458	52547	42534	596873
Flores	117421	111923	105248	125212	120992	119425	115632	101015	97419	91334	93723	106825	102287	1408456
Hortalizas	121	158	528	255	497	418	554	602	425	491	408	847	1128	6432
Plátano Hortaliza	0	0	7278	4866	5747	6722	7852	8676	9816	8393	7715	6808	7944	81817
Demás frutas frescas	5677	5504	6990	6620	6847	7514	7823	8811	11847	12161	11574	16187	21201	128756
Café	779203	736622	993133	1393011	998341	1100212	1091458	632664	1993	3626	3125	3639	5272	7742299
Aceites vegetales	30	63	250	783	1250	1042	6827	13213	5339	9895	19788	32539	74099	165118
Goma de mascar	2	0	0	0	0	39	2214	6718	4126	4458	3857	3109	4343	28866
Cacao	5526	7203	15001	14950	13180	3560	5370	3981	445	974	3845	6306	4781	85122
Extractos de café	29967	23088	33821	49196	55671	51867	57158	42563	47082	33293	26699	24384	29575	504364
Preparaciones alimenticias	18833	11098	6355	6335	4966	4618	4242	2063	2120	5450	7011	7246	8609	88946
Tabaco	25483	10600	18573	13583	12543	10275	9423	8465	8106	6846	8001	4872	8496	145266
TOTAL	1084256	957719	1284351	1705758	1314370	1437443	1444993	939116	313544	282309	294232	341703	389242	11789036

Fuente: (Ministerio de Comercio, 2005) y elaboración propia.

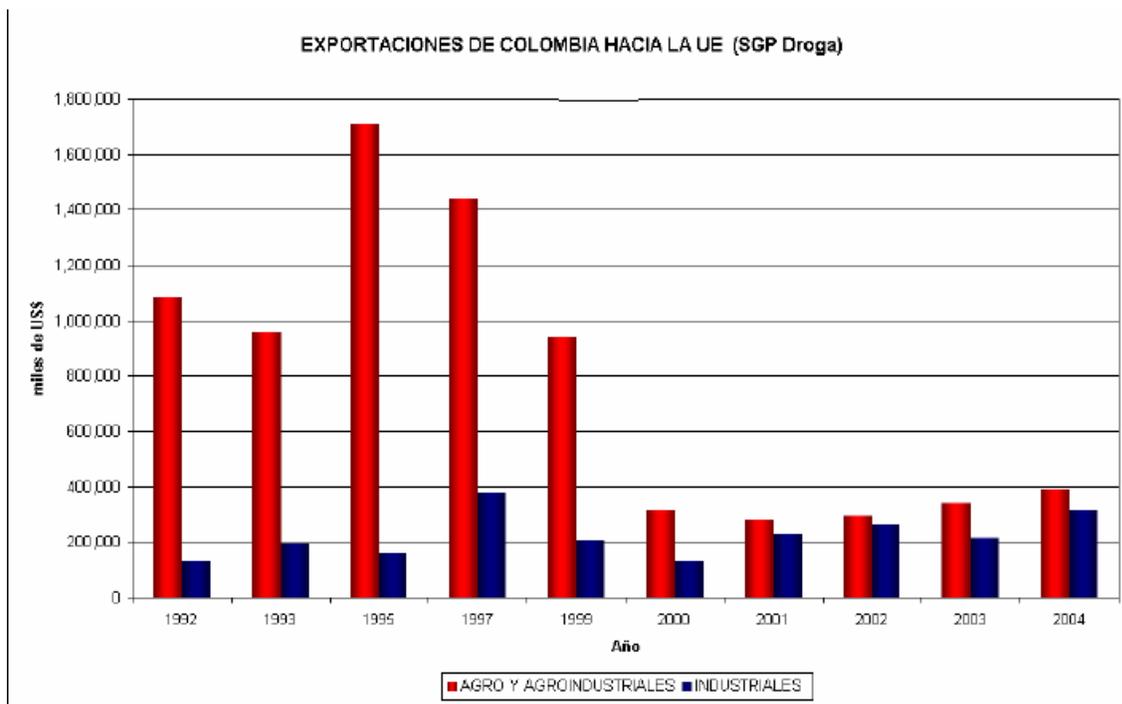
Anexo 5

Exportaciones de productos industriales de Colombia a la Unión Europea.

Productos/Años	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Plásticos	2429	2293	567	3130	5644	7104	9347	8699	5892	6571	13340	28788	27188	120992
Cuero y sus manufacturas	11656	11304	11490	16297	10329	7183	8368	6195	7472	3766	8166	6891	5678	114795
Textiles y confecciones	89311	61557	61934	70989	73066	67459	62572	55690	50657	52396	52265	52286	54025	804207
Calzado	24080	15917	14143	15653	12303	11572	7472	5073	5296	3775	2868	4145	5431	127728
Artículos de cerámica y vidrio	1554	717	1065	3697	4232	3366	3304	3750	3492	1639	3031	5804	7080	42731
Aparatos electrónicos	2949	3261	2171	3836	5777	5039	6304	5926	6028	7233	6085	7928	6436	68973
Demás productos	0	96482	45067	45458	148293	276417	215037	119888	50241	149485	180202	106990	206753	1640313
TOTAL	131979	191531	136437	159060	259644	378140	312404	205221	129078	224865	265957	212832	312591	2919739

Fuente: (Ministerio de Comercio, 2005) y elaboración propia.

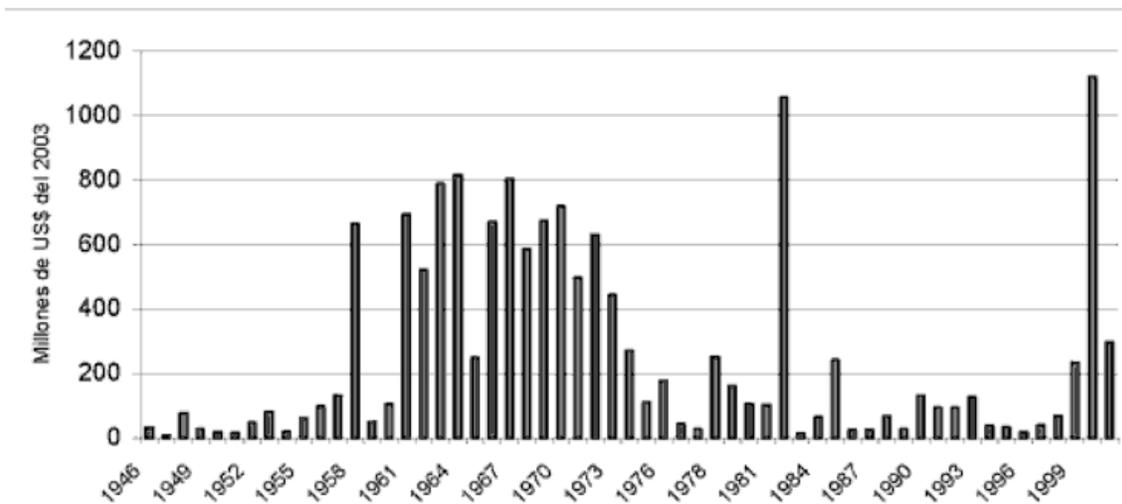
Anexo 6



Fuente: (Ministerio de Comercio, 2005).

Anexo 7

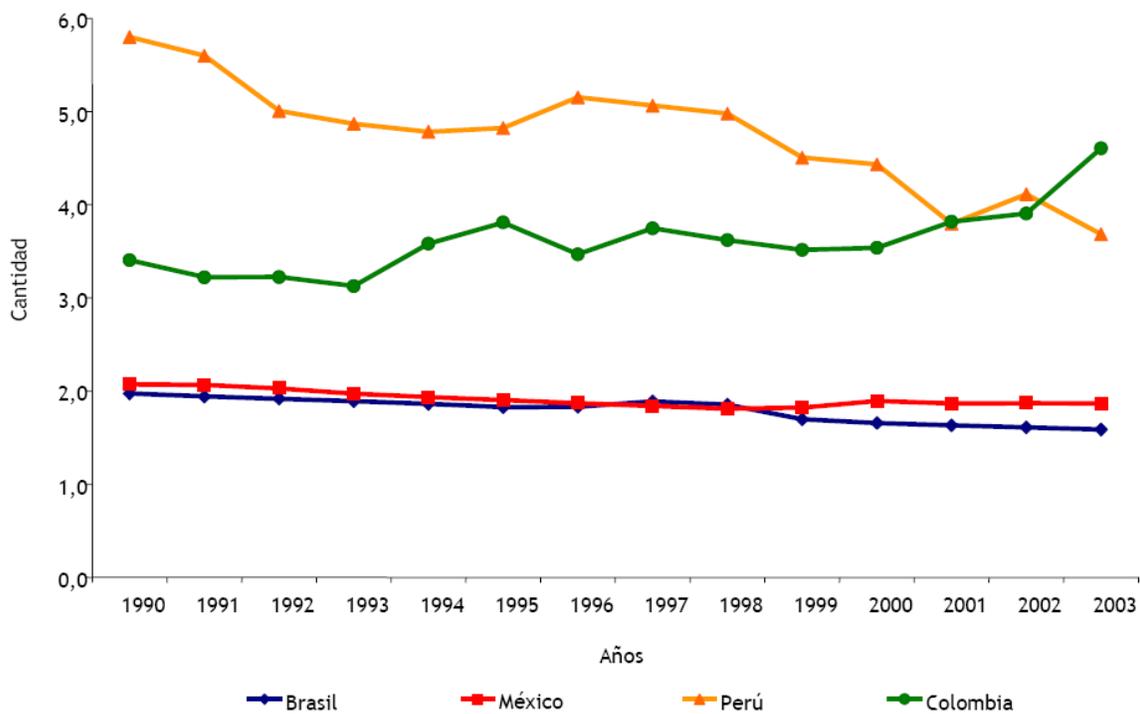
Evolución de la cooperación financiera de los Estados Unidos en millones de dólares del 2003.



Fuente: (Rivera, 2004).

Anexo 8

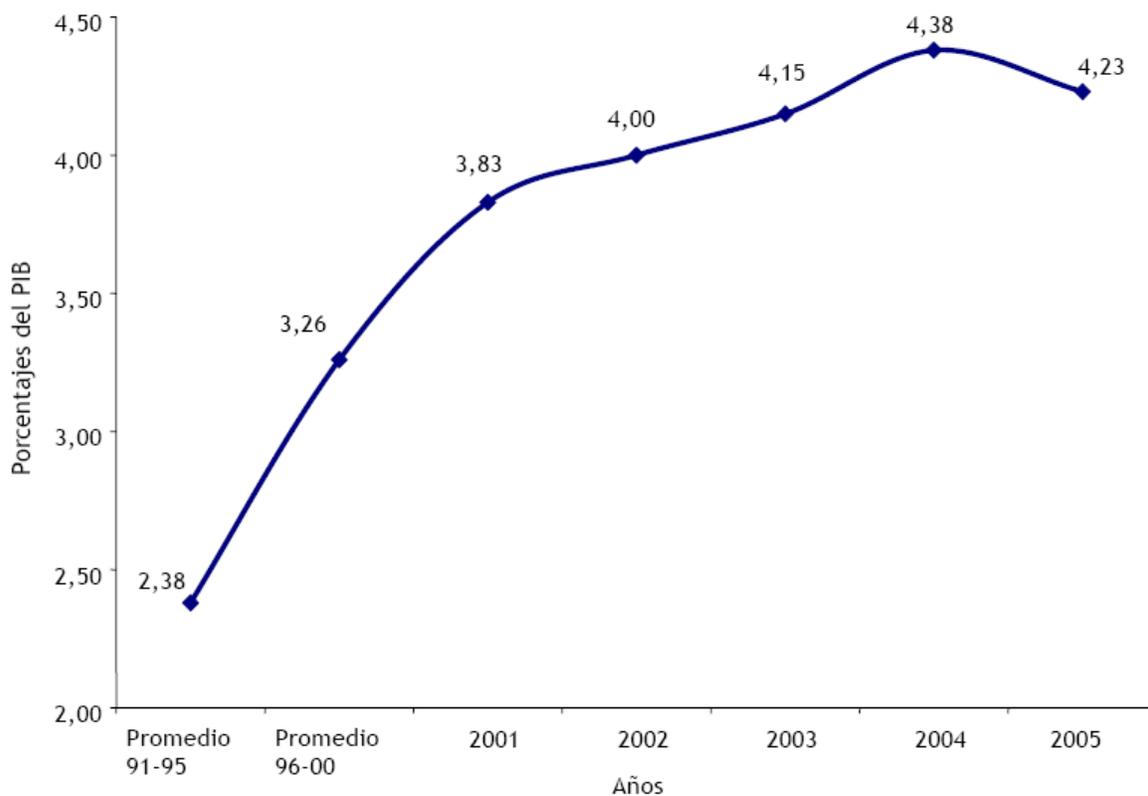
Comparación entre Colombia, México, Perú y Brasil. Número de efectivos de la fuerza pública por cada mil habitantes.



Fuente: (Departamento Nacional de Planeación, 2006).

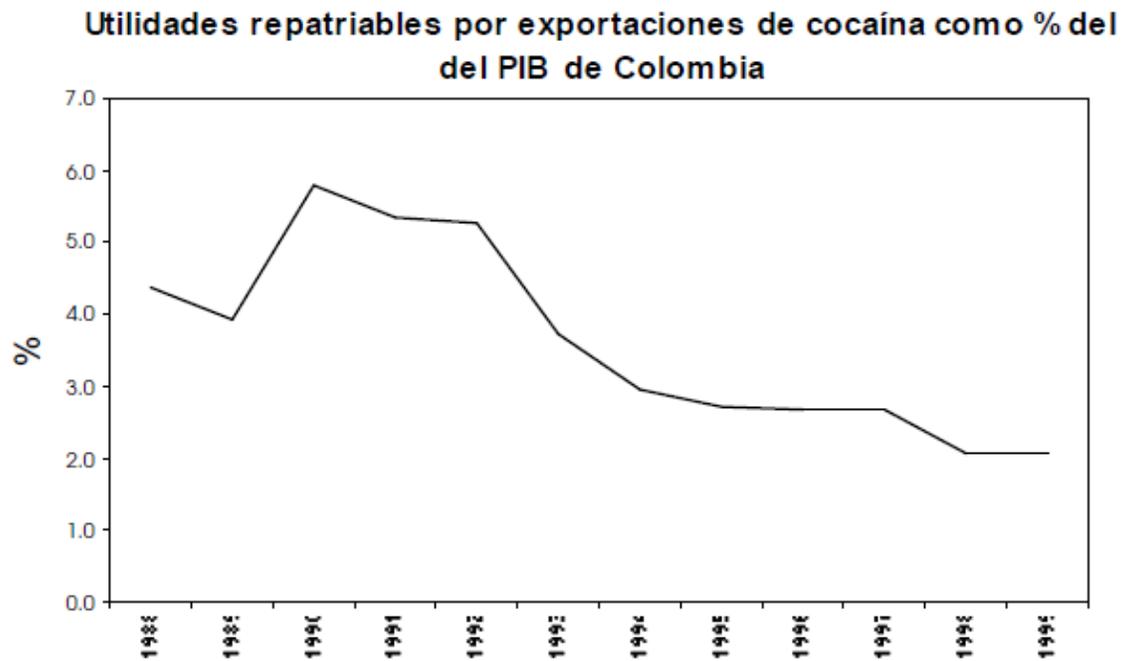
Anexo 9

Gasto en defensa y seguridad como porcentaje del PIB



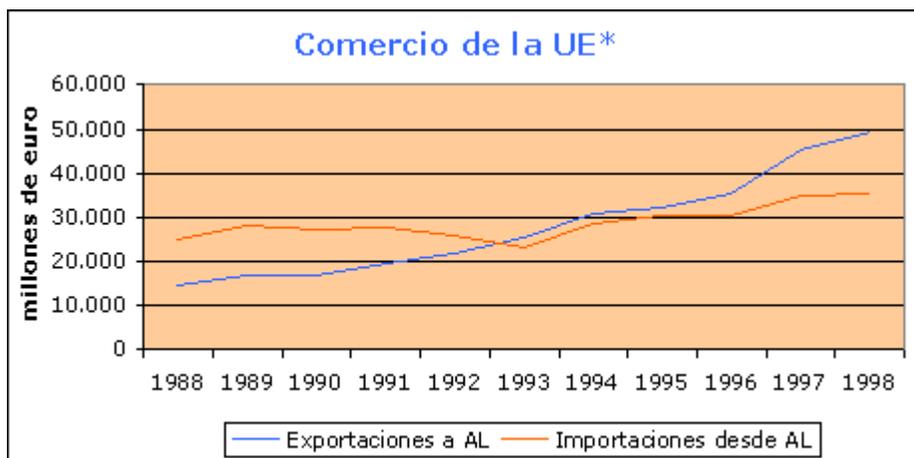
Fuente: (Departamento Nacional de Planeación, 2006).

Anexo 10



Fuente: (Rocha, 2000).

Anexo 11



Fuente: (Delegación de la Unión Europea para Colombia y Ecuador, 2000).

Anexo 12

Importaciones Desde la Unión Europea en miles de Dólares (año 1994)

TOTAL	2.498.060
PRODUCTOS PRIMARIOS	53.207
PRINCIPALES PRODUCTOS	6.330
Subtotal Tradicionales	235
Café	0
Petróleo	0
Derivados del Petróleo (incluido Fuel Oil)	6.325
Carbón	1
Ferróniquel	0
Otros	4
Banano	0
Flores	4
Esmeraldas	0
OTROS AGROPECUARIOS	35.974
Camarones	17
Demás Agropecuarios	26.945
Franjas	9.012
DEMÁS MINEROS	10.903
INDUSTRIALES	2.439.327
AGROINDUSTRIALES	34.890
Azúcar	1
Productos del café	1
Demás agroindustriales	34.115
Franjas	773
INDUSTRIA LIVIANA	226.332
Confecciones	6.927
Textiles	52.573
Editoriales	30.767
Calzado	3.685
Manufacturas de cuero	1.054
Productos de plastic	20.060
Jabones, cosméticos, otros	32.278
Demás industria Liviana	78.988
INDUSTRIA BASICA	670.720
Metalúrgica	151.175
Química básica	462.949
Papel	56.597
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.332.396
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	174.988
DEMÁS PRODUCTOS	5.526
De ellos: armas	2.635

Fuente: (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2010).

Anexo 13

Exportaciones colombianas 2000			
	Millones de US\$	Participación %	Crecimiento 2000/99 %
Unión Europea	1.725.3	13,2	-10,4
EEUU	6.512.3	50,0	16
Japón	229.9	1,8	-6,1
Comunidad Andina	2.164.2	16,6	32,2
Mercosur	351.4	2,7	54,7
Resto del mundo	2.054.2	15,7	6,1
Total	13.037.3	100,0	12,7

Fuente: (Delegación de la Comisión Europea en Colombia, 2000).

Anexo 14

Inversión extranjera directa neta en Colombia

PAÍSES UNIÓN EUROPEA (Excluye portafolio y petróleo) US\$miles			
Pais	1998	1999	2000
Alemania	41.910	101.355	322.439
Austria	(409)	(859)	2.728
Belgica	1.853	770	(1.362)
Dinamarca	(284)	953	55.078
Escocia	(3.954)	2.091	0
España	1.652.381	(85.034)	(145.057)
Finlandia	0	19	1.863
Francia	27.076	128.990	51.334
Países Bajos	145.415	875.926	176.803
Inglaterra	(9.989)	(966)	60.422
Irlanda	686	13.948	(4.583)
Italia	(14.213)	92.372	2.765
Luxemburgo	5.644	7.602	471
Portugal	18.498	2.406	1.934
Suecia	(1.740)	9.701	3.810
Total	1.862.683	1.149.279	528.651

Fuente: (Delegación de la Comisión Europea en Colombia, 2000).